Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	**Viernes 16 de diciembre**	**Número 238**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 5. *682/2005.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. *325/2005.* Pág. 2.

De Aranda de Duero núm. 2. *101/2005.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *332/2005.* Pág. 3.

De Burgos núm. 2. *612/2005.* Pág. 3.

De Burgos núm. 2. *780/2005.* Págs. 3 y 4.

De Burgos núm. 3. *341/2005.* Pág. 4.

De Burgos núm. 3. *521/2003.* Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 5 y 6.

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 6.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 6 y 7.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01. Pág. 7.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Páginas 7 y 8.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. *Reglamento de Gestión del Servicio de Centro de Día Infantil.* Páginas 9 y 10.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.

Aranda de Duero. Secretaría General. Pág. 10.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 10.

Quintanar de la Sierra. Pág. 10.

Tardajos. *Modificación de la tasa de diversas ordenanzas fiscales.* Págs. 10 y 11.

Villariezo. Pág. 11.

Condado de Treviño. Pág. 12.

Cubo de Bureba. Pág. 12.

Hontoria del Pinar. Pág. 12.

Villoruebo. Pág. 12.

Cogollos. Págs. 12 y 13.

Torrelara. Pág. 13.

Cascajares de Bureba. Pág. 13.

Valle de Mena. Págs. 13 y 14.

Carcedo de Burgos. Pág. 14.

Pinilla de los Barruecos. Pág. 14.

Pampliega. Pág. 14.

Vadocondes. Págs. 14 y 15.

Covarrubias. *Proyecto de modificación puntual de las Normas Urbanísticas y adaptación a la modificación del Estudio de Detalle del Sector Urbano SU1 «Las Eras».* Págs. 15 y ss.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (integrada por los municipios de Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda). Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Aguas de Burgos. *Concurso para contratar el suministro de vehículos para Aguas de Burgos.* Págs. 18 y 19.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y 20.

Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Pág. 20.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Policía Local. Págs. 20 y ss.

Burgos. Negociado de Contratación. *Concurso para contratar la ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Santiago.* Pág. 25.

Canicosa de la Sierra. Pág. 25.

Quintanar de la Sierra. *Subasta para la enajenación de las parcelas A-25 y A-26 del Polígono Industrial «El Majano».* Páginas 25 y 26.

Aprobación del proyecto de obras «16 VPOPP-Convenidas» y simultánea subasta. Pág. 26.

Medina de Pomar. Págs. 26 y 27.

Merindad de Río Ubierna. Pág. 27.

Arcos de la Llana. Pág. 27.

Torrecilla del Monte. Pág. 27.

Madrigal del Monte. Pág. 27.

Villaldemiro. Págs. 27 y 28.

Tamarón. Pág. 28.

Pedrosa de Duero. Pág. 28.

Villadiego. *Subasta de la finca urbana «Parcela número 27 del P.P. 5 de Ordenación Industrial de Villadiego. 1.ª fase».* Pág. 28.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Lotería Nacional. Asociación Cultural y Recreativa «Los Felices». Pág. 27.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

40310.

N.I.G.: 09059 1 0500749/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 682/2005.

Sobre: Otras materias.

De: D. José María Calvo García.

Procurador: D. Diego Aller Krahe.

D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 682/2005, a instancia de D. José María Calvo García y de D.ª Inmaculada Calvo García, representados por el Procurador Sr. Aller Krahe, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

- Una tierra en Melgar de Fernamental, al pago de la Estudiantina, hoy majuelo de 3.ª, de un cuartero o trece áreas; linda al norte; Eloy Zorita; sur, Jesús Pérez; este, herederos de Laureano González; y oeste, Tomás García. Hoy dicha finca figura en catastro como urbana con una superficie de 845 m.². Referencia catastral 7550416UM9975S0001GI.

- Una casa, sita en el casco de la villa de Melgar de Fernamental y en su calle de Huerto del Rey, sin número, hoy Sabiniano Sierra, núm. 11. Mide unos 114 m.². Compuesta de planta baja y desván, lindante, por la derecha entrando, casa de Pablo Gil y Pablos; izquierda, calle de Huerto del Rey; frente, calleja; y espalda, de herederos de Felipe Revuelta. Esta casa, que es la primera de la izquierda, forma parte de un grupo de cuatro viviendas, mitades de dos grupos de vivienda de planta baja y desván, construidas sobre un solar cercado con portonera en la calle de Huerto del Rey, cuya casa objeto de ésta, forma parte del grupo de la izquierda, divididos hoy los dos grupos de viviendas por una calleja comprendidos dentro del solar, lindando el grupo de que forma parte la descrita casa, por la derecha entrando en ellas, casa de Aniceto Calvo; izquierda, calle de Huerto del Rey; espalda, casa de Felipe Revuelta; frente, la calleja que divide ambos grupos de viviendas y que es servidumbre de los dos. Ref. catastral 7757227UM9975N0001YM.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los colindantes actuales de las citadas fincas, D.ª Valentina Arroyo Aparicio, D.ª Fidela Torres Pardo, D. Jesús Pérez Martín, D. Eugenio Alvear García, D. Victoriano García Castañeda, D. Andrés Quijada Zarzosa y D. Antonio Aparicio Ramos, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 21 de noviembre de 2005. – La Magistrado Juez, María Luisa Miranda de Miguel. – El Secretario (ilegible).

200509019/9018. – 90,00

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 325/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0201550/2005.

Representados: D. Alexander Javier Salvatierra González y D. Francisco Javier Cubero Martínez.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 325/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D. Miguel Angel Martín Maestro, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Burgos ha dictado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente:

Sentencia n.º 224/2005. - En Burgos, a 5 de octubre de 2005. Vistos los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el nº 325/2005 por estafa, en los que son parte, además del Ministerio Fiscal, como acusador público, D.ª Virginia Acosta Molinero como denunciante, y D. Alexander Javier Salvatierra González y D. Francisco Javier Cubero Martínez como denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Alexander Javier Salvatierra González, como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de 40 días de multa a razón de 5 euros diarios, multa que de no ser satisfecha generará un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias impagadas, con expresa imposición de costas a la parte condenada y absolviendo libremente a D. Francisco Javier Cubero Martínez.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar desde su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Alexander Javier Salvatierra González y a D. Francisco Javier Cubero Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 25 de noviembre de 2005. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200508998/8975. – 66,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 101/2005.

Número de identificación único: 09018 2 0200537/2005.

D.ª Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 101/2005, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

«Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución, se acuerda lo siguiente:

Siendo la sentencia dictada condenatoria, requiérase al condenado al pago de la multa e indemnización.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo dispongo, mando y firmo: D.ª María Teresa de la Peña Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero».

Y para que conste y sirva de notificación de auto a D. Juan Carlos Villoslada Vegas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 30 de noviembre de 2005. – La Secretario, Begoña Corral Alonso.

200509067/9020. – 44,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100346/2005.
01030.
N.º autos: Demanda 332/2005.
N.º ejecución: 260/2005.
Materia: Ordinario.
Ejecutante: D.ª Isabel Alonso Martín.
Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Burgos Puntonet, Sociedad Limitada.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 260/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Isabel Alonso Martín, contra la empresa Burgos Puntonet, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, dispongo:

1. - Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D.ª Isabel Alonso Martín, contra Burgos Puntonet, S.L., por un importe de cuatro mil trescientos treinta y cuatro euros y noventa y seis céntimos (4.334,96 euros) de principal, que incluye el 10% en concepto de demora, más doscientos sesenta euros (260 euros), en concepto de intereses legales y otros cuatrocientos treinta y tres euros (433 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. - No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, diríjanse oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Juzgado Decano.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto y notifíquese, mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Burgos Puntonet, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200508996/8976. – 74,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200634/2005.
01030.
N.º autos: Demanda 612/2005.
N.º ejecución: 287/2005.
Materia: Ordinario.
Demandante: D. Pablo Ordejón Revilla.
Demandado: Obras Algorsa, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 287/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Pablo Ordejón Revilla, contra la empresa Obras Algorsa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria Caja España de Inversiones actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Art. 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª: La Magistrada Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Algorsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de noviembre de 2005. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200509068/9022. – 94,00

N.I.G.: 09059 4 0200820/2005.
01030.
N.º autos: Demanda 780/2005.
Materia: Ordinario.
Demandante: D. Inocencio Caballero.
Demandados: Canalizaciones y Obras Rafael Palomares, S.L., y Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 780/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Inocencio Caballero, contra la empresa Canalizaciones y Obras Rafael Palomares, S.L. y Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto. - En Burgos, a 29 de noviembre de 2005.

Hechos:

Unico. - En este Juzgado de lo Social se presentó por D. Inocencio Caballero demanda frente a Canalizaciones y Obras Rafael Palomares, S.L. y Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos.–

Unico. - Conforme al art. 20 de la L.E.C. el demandante podrá desistir unilateralmente del juicio o con el consentimiento o sin la oposición del demandado por lo que declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede por tenerle desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistida la parte demandante, D. Inocencio Caballero, de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo S.S.ª: El Ilmo. Sr. Magistrado Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canalizaciones y Obras Rafael Palomares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200509069/9023. – 92,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300343/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 341/2005.

N.º ejecución: 247/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Burgos Puntonet, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 247/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Alberto Javier Quintana Pardo, contra la empresa Burgos Puntonet, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.–

Primero: Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D. Alberto Javier Quintana Pardo, contra Burgos Puntonet, S.L., por un importe de 3.456,30 euros de principal más 690,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, diríjase oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de la citada ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como al Fogasa, y al ejecutado Burgos Puntonet, S.L., desconociéndose su domicilio, notifíquesele por medio de edictos, publicándose uno en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: El Magistrado Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgos Puntonet, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 25 de noviembre de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200508979/8927. – 68,00

N.I.G.: 09059 4 0300537/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 521/2003.

N.º ejecución: 67/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Julián Pérez Gómez.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Ignacio Echepare Gabarri, D. Miguel Martínez García y D. Andrés Barquín Mora, contra Julián Pérez Gómez, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Julián Pérez Gómez, en situación de insolvencia total por importe de 47.153,57 euros de principal, más 7.820,83 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. – El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julián Pérez Gómez, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de noviembre de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200508978/8928. – 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (c/. Santuario, n.º 6 - 47071 Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Unica.

Nombre de la trabajadora: Eva María Soler Martínez.
Empresa: Eduardo Alberto Senzabelo Fernández.
Periodo liquidatorio: 28-5-04 a 30-5-04.
Acta: 93/05.

Nombre del trabajador: Fernando Ortega Sánchez Diezma.
Empresa: Hedima D.N. Formación, S.L.
Periodo liquidatorio: 24-3-03 a 31-5-03.
Acta: 250/04.

Nombre de la trabajadora: Teresa Marianela Marrero Herrera.
Empresa: Ataife Consultores, S.L.
Periodo liquidatorio: 4-3-04 a 2-6-04.
Actas: 398 y 399/04.

Nombre de la trabajadora: Lourdes Ibáñez Santamaría.
Empresa: Prigo Gestión Inmobiliaria, S.L.
Periodo liquidatorio: 8-2004 a 8/2004.
Acta: 265/05.

Nombre de la trabajadora: María Carmen García Peiroten.
Empresa: Cruz de la Torre, Margarita y María Isabel, S.B.
Periodo liquidatorio: 19-10-04 a 21-10-04.
Acta: 266/05.

Nombre de la trabajadora: María Mar Venero Díez.
Empresa: Tajadura Alonso M. y otros, S.C.
Periodo liquidatorio: 1-1-03 a 15-7-04.
Actas: 389, 390, 391 y 392/05.

Nombre de la trabajadora: María Cristina Ramos Maté.
Empresa: José Carlos Niño Díaz.
Periodo liquidatorio: 29-10-04 a 4-1-05.
Actas: 394, 395 y 396/04.

Nombre del trabajador: Pedro María Miguel Esteban.
Empresa: José Luis Carlos Fernández Vivanco.
Periodo liquidatorio: 30-4-2003 a 31-3-2005.
Actas: 580 a 591/05.

Burgos, a 18 de noviembre de 2005. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200508843/8774. – 57,00

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados, que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación provisional que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, c/ Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de apremio.

N.º acta	*Sujeto responsable*	*Importe*
L/2005000167	Hma. Emprendimientos Turíst., S.L.	2.166,14
L/2005000385	Pérez García, Laura	7.469,78
L/2005000386	Pérez García, Laura	3.026,11
L/2005000387	Pérez García, Laura	3.640,15
L/2005000388	Pérez García, Laura	679,18
L/2005000397	Construcciones Angreman, S.L.	1.813,31
L/2005000398	Construcciones Angreman, S.L.	1.813,31
L/2005000399	Construcciones Angreman, S.L.	1.511,09
L/2005000414	Terraza Ortega, Luis	1.154,82
L/2005000415	Terraza Ortega, Luis	2.826,52
L/2005000416	Terraza Ortega, Luis	1.201,09
L/2005000417	Terraza Ortega, Luis	240,22
L/2005000418	Terraza Ortega, Luis	240,22
L/2005000419	Terraza Ortega, Luis	240,22
L/2005000420	Terraza Ortega, Luis	240,22
L/2005000447	Izquierdo Miguel, Alejandro	480,43
L/2005000448	Izquierdo Miguel, Alejandro	240,22
L/2005000449	Izquierdo Miguel, Alejandro	240,22
L/2005000450	Izquierdo Miguel, Alejandro	240,22
L/2005000451	Izquierdo Miguel, Alejandro	248,64
L/2005000452	Izquierdo Miguel, Alejandro	248,64
L/2005000501	Cortés Ojea, Iker	240,22
L/2005000502	Cortés Ojea, Iker	240,22
L/2005000503	Cortés Ojea, Iker	244,99
L/2005000504	Cortés Ojea, Iker	244,99
L/2005000505	Cortés Ojea, Iker	244,99
L/2005000506	Cortés Ojea, Iker	244,99
L/2005000648	La Holguinesa, S.L.V.	680,41
L/0593	Eduardo Alberto Senzabelo Fdez.	75,92
L/04496	Pegasus Mercados Temáticos, S.L.	75,92

Burgos, a 18 de noviembre de 2005. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200508844/8775. – 54,00

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la resolución del acta de infracción, levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponde según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

N.º acta	*Sujeto responsable*	*Importe*
I/2005000121	Hma. Emprendimientos Turíst., S.L.	900,00
I/2005000195	Construcciones Angreman, S.L.	901,56
I/2005000218	Terraza Ortega, Luis	300,52
I/2005000229	Izquierdo Miguel, Alejandro	300,52
I/04587	Pegasus Mercados Temáticos, S.L.	300,52
I/0580	Eduardo Alberto Senzabelo Fdez.	1.502,53

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada:

- Seguridad Social: ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Obstrucción: ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Desempleo: ante la Dirección General de Trabajo.

Burgos, a 18 de noviembre de 2005. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200508845/8776. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D. Henrique Marcelino con N.I.F. X0546634Q, cuyo último domicilio conocido por este centro directivo fue en Miranda de Ebro, c/ Ciudad de Toledo, 15.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento de los artículo 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), y por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente número 09-2000-11 de Protección Familiar por hijo a cargo de la persona indicada, cuya parte dispositiva transcribimos a continuación:

«Resuelve: Declarar que D. Henrique Marcelino es deudor de la cantidad de 2.037,00 euros en concepto de Protección Familiar por hijo a cargo, prestación indebidamente percibida durante el periodo comprendido entre 1-7-2001 y 31-12-2004».

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE del día 11).

El interesado podrá comparecer en este centro directivo, cuya dirección es en Burgos, calle Trinidad, 4-6, en un plazo de 15 días siguientes a esta notificación, para que conozca el contenido íntegro de la resolución, atendiendo al derecho que se recoge en el artículo 61 de la Ley citada.

Burgos, 21 de noviembre de 2005. – El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200508898/8863. – 34,00

La presente notificación la practicamos a D. Edison Rubén Espinel Guerrero, con N.I.F. X3631639P, cuyo último domicilio conocido por este centro directivo fue en Burgos, c/ Fernán González, 48, 4.º B.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento de los artículo 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), y por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente número 09-2003-461 de Protección Familiar por hijo a cargo de la persona indicada, cuya parte dispositiva transcribimos a continuación:

«Resuelve: Declarar que D. Edison Rubén Espinel Guerrero, es deudor de la cantidad de 1.091,25 euros en concepto de Protección Familiar por hijo a cargo, prestación indebidamente percibida durante el periodo comprendido entre 1-10-2003 y 31-12-2004».

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE del día 11).

El interesado podrá comparecer en este centro directivo, cuya dirección es en Burgos, calle Trinidad, 4-6, en un plazo de 15 días siguientes a esta notificación, para que conozca el contenido íntegro de la resolución, atendiendo al derecho que se recoge en el artículo 61 de la Ley citada.

Burgos, 21 de noviembre de 2005. – El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200508899/8864. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa Construcciones Ordial, 2001, S.L., domiciliada en Miranda de Ebro (Burgos), calle Arenal, número 122, 2.º Dcha., la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 28-10-05 por la que se declara sin efectos y se cancela la concesión del aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, en el Régimen General, por incumplimiento de las condiciones pactadas en la resolución de concesión de fecha 30-12-03, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada comunicación en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE n.º 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), en relación con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de noviembre de 2005. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200508917/8861. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 42/01

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación al apremiado en los expedientes de apremio seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionado en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, se le cita al mismo o a sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificado por comparecencia.

Organo ante el que ha de comparecer: Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01. Calle Diputación, 1, 3.º, 42003 Soria.

Anexo.–

Félix Pérez Rubio. - D.N.I. 72.864.702N.

C/ Poeta Martín Garrido, 11 - 09007 Burgos.

Expte.: 42 0188 00297016.

Diligencia de embargo de cantidades, subvenciones, ayudas o créditos.

Soria, 21 de noviembre de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

200508900/8862. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Rafael Martínez Ruiz y D.ª M.ª del Mar Tomé Lara, con D.N.I. 13.114.118 y domicilio en c/ Mayor, n.º 17, 09341 - Santa Cecilia (Burgos), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.–

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de entre 100 y 150 metros de profundidad y entubado de entre 250 y 300 mm. de diámetro en la parcela 3.583 del Polígono 1, paraje denominado «Monte de Valderredondo», del término municipal de Santa Cecilia (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,416 l/seg., a alumbrar mediante un grupo electrógeno que generará la electricidad y una bomba sumergible marca Grundfos, modelo SP8A, de 2 CV de potencia y un caudal de 80.000 litros/hora = 2,22 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de ganadería porcina (3.000 cerdos) y limpieza de instalaciones y aseos, en fincas de su propiedad sitas en la parcela 3.581 del polígono 1 (actualmente), pues se han agrupado y antiguamente eran (parcelas 3.581, 3.582, 3.583 y 3.584 del polígono 1), según se indica en la memoria, del término municipal de Santa Cecilia (Burgos) y cuya superficie total es de 3,3191 Has. El volumen máximo anual es de 13.140 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número UH.02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Cecilia (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23693 BU).

Valladolid, 15 de noviembre de 2005. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200508632/8778. – 38,00

D. Juan José Hortigüela Valdivielso (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villariezo), con C.I.F. P-0947400H y domicilio en Plaza Mayor, s/n, 09195 - Villariezo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.–

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 145 metros de profundidad y entubado de 250 mm. de diámetro, en la parcela 103 del Polígono 1, paraje denominado «El Páramo», del término municipal de Villariezo (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,61 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo con electrobomba sumergible, de 7,5 C.V. de potencia y un caudal de 10.800 litros/hora = 3 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento del Polígono Industrial del Plan Parcial P-5 «El Clavillo» (350 personas), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 103 del Polígono 1 (sondeo) y Polígono Industrial del Plan Parcial P-5 «El Clavillo», del término municipal de Villariezo (Burgos). El volumen máximo anual es de 19.162 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º UH.02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villariezo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23646 BU).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200508835/8779. – 48,00

D. Artemio Palacios Alvaro, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Quintanillas, con domicilio en 09131 Las Quintanillas (Burgos), solicita autorización para la realización de obras de encauzamiento del arroyo La Salceda, en el término municipal de Las Quintanillas (Burgos).

Información pública.–

La descripción de la obra es la siguiente:

Recogida del arroyo, en su inicio de obra, mediante boquilla de captación de hormigón en masa, entubado, siguiendo el trazado actual del arroyo con tubería de hormigón centrifugada

con junta machihembrada de 80 cm. de diámetro interior, colocada en zanja y protegida con hormigón en masa HM-20, y conexión con el entubado existente.

Se completan las obras con el afirmado del camino con zahorras artificiales ZA-40 compactadas al 100% de proctor modificado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Quintanillas (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 25502/05 BU).

Valladolid, 15 de noviembre de 2005. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200508635/8818. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Joaquín Díaz Díaz, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Referencia administrativa: 2005.OC.354.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 26 m.^{3}, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Ebro.

Parajes: San Román, Los Linares, Majuelo, La Lastra, El Arenal, La Veguilla, La Lama, Chaponad. Polígonos: 9, 10, 11, 8 y 3. Parcelas: 248, 18, 23, 319 (A-B), 355, 359, 250, 143, 426, 284.

Municipio: Escalada - Valle de Sedano (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200508802/8865. – 44,00

D. Jaime González Martínez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Referencia administrativa: 2005.O.1412.

Objeto: Construcción de dos naves para almacén de aperos. Cada caseta tendrá 9 x 8 m.^{2} de planta de edificación.

Una caseta se construirá en la margen derecha del arroyo Cascajo, a 12 metros de distancia al cauce y la otra se construirá en la margen izquierda del arroyo Cascajo, a 6 metros de distancia al cauce.

Cauce: Arroyo Cascajo.

Paraje: Parcelas 381 y 5.134.

Municipio: Barrio de Díaz Ruiz - Los Barrios de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200508840/8987. – 48,00

La Asociación Amigos de Santa Casilda, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Referencia administrativa: 2005.O.945.

Objeto: Instalación de caseta para servicios y cubrimiento de cauce. La caseta tiene 3,60 x 7,20 m.^{2} de planta. El cauce se ha cubierto en un tramo de 7 metros de longitud, mediante tubería de 60 centímetros de diámetro. Se pretende colocar otro tubo de 30 centímetros a lo largo de 20 m. de longitud.

Cauce: Arroyo de Tres Fuentes.

Paraje: Campas del Santuario de Santa Casilda.

Municipio: Salinillas de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200508442/8930. – 34,00

D. Luis Urbina Pérez, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 50 m. de profundidad situado en la margen izquierda de la Caba Campos del Valle, tributaria del río Zadorra por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Campos del Valle (Políg. 510, Parc. 5.091). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 1,2 C.V., el caudal instantáneo es de 0,55 l/s. El agua se destinará al riego a manta de 0,3666 Has. de frutales y hortícolas en las parcelas 5.091, 5.092 y 5.096 del Polígono 510, en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos). El volumen total anual destinado es de 800 m.^{3} y el caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, es de 0,07 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de octubre de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200508837/8986. – 36,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, aprobó el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social en Burgos, para el periodo 2005-2008 y fue expuesto a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia número 168, de fecha 5 de septiembre de 2005 y el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por lo que dicha aprobación tiene carácter definitivo.

Cualquier persona o entidad puede consultar u obtener una copia en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Burgos, 22 de noviembre de 2005. – El Alcalde-Presidente accidental, Javier Lacalle Lacalle.

200508883/8819. – 34,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Reglamento de Gestión del Servicio de Centro de Día Infantil, cuyo tenor literal es el siguiente:

REGLAMENTO DE GESTION DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA INFANTIL

Artículo primero. – *Objeto, descripción y objetivos:*

El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Servicio del Centro de Día Infantil.

Este Centro está dirigido a la atención y cuidado de menores de 12 años en las instalaciones municipales destinadas al efecto, de manera puntual, con el fin de favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y social.

Dicho Centro tiene como objetivos los siguientes:

1.º - Facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y social a través de un servicio que permita atender las necesidades puntuales de cuidado a menores de 12 años.

2.º - Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo segundo. - *Destinatarios/as:*

Las madres, padres y tutores de menores de doce años empadronados en el municipio de Burgos, en los que se den alguna de las condiciones que se establecen en el artículo tercero de este Reglamento.

Artículo tercero. - *Procedimiento de admisión:*

Las solicitudes se presentarán en el propio Centro, al menos con 24 horas de antelación a la prestación del servicio, bien presencial o telefónicamente.

Previo a la prestación del servicio se deberá cumplimentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del menor.
- Fotocopia del documento acreditativo de la necesidad, en su caso.
- Autorización, en su caso, para la recogida del menor por persona distinta del solicitante.

Para establecer el orden de prioridad en el acceso al servicio, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

1.º - Participar en acciones de inserción laboral: entrevistas de trabajo, actividades formativas encaminadas a la mejora de la empleabilidad o búsqueda activa de empleo, y otras con similar finalidad.

2.º - Estar desempeñando trabajos de carácter temporal y/o jornadas parciales no superiores a media jornada.

3.º - Coincidencia horaria parcial de las jornadas laborales de los dos progenitores cuando tal circunstancia tenga carácter puntual e imprevisible.

4.º - Cumplimiento de un deber inexcusable que exija la presencia del interesado y que impida que se pueda efectuar el cuidado del menor.

5.º - Acudir a consultas médicas propias o del cónyuge, ascendientes y descendientes en primer grado de consaguinidad o afinidad.

6.º - Respiro familiar en aquellas unidades de convivencia en las que se dé alguno de los siguientes supuestos:

- Hijos u otros familiares con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%, debidamente acreditado.
- Partos múltiples, siempre que la edad de los menores sea inferior a 3 años.
- Familias monoparentales.
- Familias numerosas en las que al menos tres de los hijos sean menores de 12 años.

7.º - Acudir a actividades relacionadas con la participación social.

En igualdad de condiciones, se aplicará el derecho de preferencia, según el orden siguiente:

- Familias con necesidad social valorada por el Trabajador Social del CEAS.
- Familias numerosas.
- Familias monoparentales.

Artículo cuarto. - *Horario de apertura:*

El Centro permanecerá abierto ininterrumpidamente todos los días del año de 7.30 a 21.00 horas. Dicho horario y calendario de funcionamiento podrá ser variado por resolución de la Presidencia previo conocimiento del Consejo de la Gerencia.

Artículo quinto. - *Ocupación máxima:*

El Centro podrá atender a menores de 12 años, hasta una capacidad máxima de 25.

Cada menor con discapacidad ocupará el equivalente a dos plazas, con un máximo de tres simultáneamente.

En periodos vacacionales, podrán habilitarse otras instalaciones para ampliar la capacidad de atención con el apoyo profesional correspondiente.

Artículo sexto. - *Duración máxima del servicio:*

Dado el carácter puntual con que se presta el servicio, la duración máxima que se establece es de cinco horas al día, de lunes a viernes, y de ocho los sábados, domingos y festivos.

El periodo máximo de utilización se fija en treinta días a lo largo de un periodo de seis meses, y de un mes continuado cuando sea un mismo hecho el que justifique la utilización (curso, coincidencia jornada laboral...). En los supuestos 6.º y 7.º del artículo tercero la utilización máxima se fija en tres horas quincenales.

La duración máxima podrá modificarse excepcionalmente cuando así lo justifique un informe social.

Artículo séptimo. - *Obligaciones de los padres, madres o tutores:*

1.º - Presentar la documentación requerida a que se refiere el artículo tercero de este Reglamento.

2.º - Comunicar al personal del Centro cualquier circunstancia médica, sanitaria y/o personal relativa al menor, que sea relevante para la adecuada atención del mismo (alergias, enfermedades, hábitos...).

3.º - Proporcionar teléfono de contacto para situaciones de emergencia.

4.º - Entregar durante el tiempo que dure la atención una bolsa o mochila, que contenga ropa de cambio, pañales y toallitas...

5.º - En el caso de que hubiera un cambio de planes se deberá avisar al Centro con la antelación suficiente.

6.º - No podrá hacerse uso del servicio cuando el menor padezca alguna enfermedad con proceso infeccioso o contagioso.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falsedad o irregularidad en la acreditación de las circunstancias que dan derecho a la atención de los menores en el Centro, puede llevar a limitar la utilización futura del servicio.

Artículo octavo. - *Disposición final:*

El presente Reglamento, una vez aprobado con carácter definitivo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 23 de noviembre de 2005. – La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200508832/8781. – 148,50

Sección de Servicios

Por Desarrollo Máquinas S. Automáticas, S.L. (Desmasa), se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para fabricación de maquinaria especial para la industria en Burgos, c/ Condado de Treviño, n.º 69, Nave A-1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508770/8780. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Decreto 649/05. – Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 18 a 25 de noviembre, por el presente Decreto, y mientras dure mi ausencia, vengo a delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Sebastián de la Serna de Pedro, de acuerdo con lo establecido en el art. 108 del Reglamento Orgánico Municipal.

Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García. – La Secretaria, Elena Martínez Ruiz.

200508873/8820. – 34,00

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 2 de noviembre de 2005, se adoptó el siguiente acuerdo:

6. Expediente 954/05: Expropiación de finca sin asfaltar en carril peatonal-bici a Sinovas.

1. - Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación citado en los antecedentes, introduciendo la hoja de aprecio como anexo al mismo, de conformidad con el artículo 220 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2. - Notificar la hoja de aprecio junto con el acuerdo de aprobación a los propietarios y demás interesados en el expediente.

3. - Ordenar la publicación de dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. - Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses, el Ayuntamiento deberá depositar el proyecto en el Registro de la Propiedad para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

5. - Advertir al propietario afectado que tiene el plazo de veinte días para manifestar por escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio, ya que su silencio se considerará como aceptación de la valoración fijada en la misma, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio. En el caso de disconformidad, el Ayuntamiento trasladará el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio, según el art. 225.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 2005. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200508819/8782. – 52,50

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en calle del Cerro y camino La Cañada, en Quintanar de la Sierra», redactado por el Arquitecto D. Luis M.ª de la Peña del Hierro, que asciende a un total de presupuesto de ejecución por contrata de 47.589,58 euros, se somete a información pública durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y, en su caso, reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, 17 de noviembre de 2005. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200508720/8713. – 34,00

Ayuntamiento de Tardajos

Elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 29 de septiembre de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 198, de fecha 18 de octubre de 2005, al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones en el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de las ordenanzas fiscales modificadas, contra lo cual podrá inter-

ponerse únicamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

Artículo 9.º - *Cuota tributaria y devengo:*

1. - La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Tarifa/Concepto	*Cuota eur/año*
I. - Viviendas destinadas a residencia permanente o alternativa de temporada	51,00
II. - Bodegas y Merenderos	36,06
III. - Oficinas Bancarias, Comercios y pequeños talleres	150,00
IV. - Restaurantes, Cafeterías, Tabernas, Pensiones y hoteles de menos de treinta habitaciones. Talleres e Industrias	250,00
V. - Residencias, establecimientos colectivos y Hoteles con más de treinta habitaciones	1.200,00

2. - Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio. Las cuotas se devengarán el primer día de enero de cada año, coincidiendo el periodo impositivo con el año natural, salvo en los supuestos de alta de la vivienda o local, o cese, por baja del edificio en el padrón, en la utilización del servicio, en cuyo caso la cuota se prorrateará por semestres.

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Tardajos en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2005, entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

200508755/8703. – 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 9. - *Cuota tributaria y tarifas:*

1. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general de agua, se exigirá por una vez y consistirá en el pago de una cantidad fija de 350 euros.

2. - La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos/año aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. - Uso doméstico y otros usos asimilados:

Mínimo:	Hasta 30 m.³	10,00 euros
Exceso: Por cada m.³:	De 30,01 m.³ a 100 m.³	0,47 euros
	De 100,01 m.³ a 300 m.³	0,60 euros
	Más de 300 m.³	0,75 euros

Tarifa 2. - Uso en actividades económicas, agrícolas, ganaderas, comerciales e industriales:

Mínimo:	Hasta 30 m.³	10,00 euros
Exceso: Por cada m.³:	De 30,01 m.³ a 100 m.³	0,47 euros
	De 100,01 m.³ a 300 m.³	0,60 euros
	Más de 300 m.³	0,75 euros

Tarifa 3. - Usos provisionales en obras y otros que se autoricen con ese carácter:

	Por cada m.³	0,60 euros

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

200508756/8704. – 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 8.º - *Cuota tributaria:*

1. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general de alcantarillado, se exigirá por una vez y consistirá en el pago de una cantidad fija de 70 euros.

2. - La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Tarifa I. - Viviendas, usos domésticos y similares, cada metro cúbico: 30% de la base.

Tarifa II. - Fincas, locales y usos comerciales e industriales, cada metro cúbico: 30% de la base.

3. - En ningún caso podrá tomarse en cuenta un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible y se corresponderá con el 30% de la base del mínimo del agua.

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Tardajos en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Tardajos, a 23 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Raimundo de la Torre Tobar.

200508757/8705. – 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Disolución de la Agrupación Municipal de Villariezo y Arcos de la Llana

El Pleno de este Ayuntamiento de Villariezo, de fecha 10 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente, dice:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la memoria justificativa de la necesidad de proceder a la disolución de la Agrupación Municipal existente con el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, relativa a la Secretaría Intervención y al personal Auxiliar Administrativo existente. A la vista de dicha memoria, se acuerda por unanimidad el iniciar el expediente para la disolución de la Agrupación Municipal existente, tanto en lo que afecta al puesto de Secretaría Intervención como al de Auxiliar Administrativo.

Igualmente se acuerda exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de 20 días, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento; de no presentarse reclamaciones o alegaciones, el presente acuerdo se considerará definitivo. Del presente expediente se dará cuenta a la Excma. Diputación a efecto de los trámites que correspondan.

Lo que se hace público a los efectos mencionados.

Villariezo, a 22 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200508773/8757. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2005, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2005, por importe de 607.969,93 euros, para las partidas que a continuación se relacionan:

PARTIDA DE GASTOS

	A) *Créditos extraordinarios:*	*Euros*
0/310.00	Intereses préstamos de Ascarza	663,91
0/331.00	Comisión apertura préstamo	390,00
4/622.05	Construcción Centro Socio Cultural	248.472,00
5/601.04	Acceso Fuente Ajarte	13.000,00
4/690.00	Adquisición terrenos en Burgueta	12.000,00
0/917.00	Amortización préstamo Ascarza	6.252,44
	Total:	280.778,35
	B) *Suplementos de crédito:*	
1/120	Retribuciones básicas funcionarios	3.000,00
1/222	Comunicaciones telefónicas y postales	2.000,00
3/160	Seguros Sociales	52.000,00
4/601	Captaciones aguas Zurbitu	23.119,56
4/601	Aguas Araico	17.031,46
9/468	A Entidades Locales	141.611,00
4/611	Parque Infantil	12.161,56
5/601.03	Sáseta	76.268,00
	Total:	327.191,58
	Total gastos:	607.969,93

PARTIDA DE INGRESOS

600	Enajenación Solares en Doroño	186.300,00
720	Subv. Centro Socio Cultural FEOGA	90.000,00
720.01	Subvención Centro Socio Cultural MAP	30.000,00
755.07	Subv. Centro Socio Cultural JCyL	30.000,00
761.04	Subvención DP Juegos Infantiles	7.200,00
761.06	Subvención DP Acceso Fuente Ajarte .	6.000,00
462.01	Subv. DP Activ. Culturales y Deportivas .	4.207,87
768.08	Ent. Local Menor Ajarte	7.000,00
768.06	Burgueta - Parque Infantil	13.503,41
917	Préstamo en Sáseta	78.000,00
870.01	Remanente de Tesorería	155.758,65
	Total:	607.969,93
	Total ingresos:	607.969,93

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2005, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Condado de Treviño, a 22 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200508754/8706. – 50,00

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo por el cual se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de referida Ley puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme previene el artículo 169.1 de citada Ley.

En Cubo de Bureba, a 22 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200508734/8707. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Durante los treinta días siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones finalizado el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Hontoria del Pinar, a 3 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa Presidenta (ilegible).

200508730/8708. – 34,00

Ayuntamiento de Villoruebo

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2005, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyo estado de gastos asciende a 61.500,00 euros, y el estado de ingresos a 61.500,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villoruebo, a 22 de octubre de 2005. – El Alcalde, José Luis Cubillo Moreno.

200508733/8709. – 34,00

Ayuntamiento de Cogollos

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en la localidad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Cogollos, a 17 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Miguel Abad Masa.

200508729/8710. – 34,00

Ayuntamiento de Torrelara

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2005, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Torrelara, a 19 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa, María Patrocinio Arnaiz Moreno.

200508725/8711. – 34,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, con fecha de 21 de noviembre de 2005, el expediente de modificación presupuestaria 1/05 de suplemento de crédito a financiar mediante remanente líquido de Tesorería, expediente que queda expuesto al público por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse alegaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del TRLHL.

En Cascajares de Bureba, a 21 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Federico Ruiz Gómez.

200508719/8712. – 34,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles

(Integrada por los municipios de Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda)

La Presidencia de esta Corporación, por Resolución dictada el día 16 de noviembre de 2005, ha resuelto lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso/oposición en régimen de personal laboral fijo, de la plaza denominada: Conductor-Operario.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos.–

- D. Ricardo Flores Fernández. DNI n.º 50.197.712-M.
- D. Luis Santos Santamaría Izquierdo. DNI n.º 13.109.981-G.
- D. Eduardo Izquierdo Calvo. DNI n.º 13.142.741-N.
- D. Benjamín Astorga Pérez. DNI n.º 12.741.032-K.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza de Conductor Operario en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de que, durante un plazo de 10 días, los interesados puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

En Lerma, a 16 de noviembre de 2005. – El Presidente, José Barrasa Moreno.

200508652/8755. – 58,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2005, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 6 del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valle de Mena, a 22 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200508768/8756. – 34,00

Por parte de D. Alberto Iglesias Saiz Maza, se ha solicitado licencia municipal de obras y ambiental para proceder a la construcción de una explotación de ganado vacuno de carne en la Entidad Singular de Medianas de Mena, expediente número 806/05.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de

veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamente, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 4 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200508425/8821. – 34,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por D. Arturo Alonso Pereda, en representación de Maderas Alonso Llorente, S.L., se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia urbanística y ambiental para la instalación de aserradero de madera y almacén anexo, en parcela 172 (parajes «Hoyo de Callejón y Loma de Carcedo»), del término municipal de Carcedo de Burgos, según anteproyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Víctor Mediavilla Mediavilla, visado con fecha 18 de enero de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 24 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200508820/8787. – 34,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobación inicial alteración Delimitación Unidades de Actuación S-1

En sesión plenaria de 20 de octubre de 2005, el Pleno acordó:

Tras error de medición detectado en las Unidades de Actuación que conforman el Sector 1 de las Normas Urbanísticas de Pinilla de los Barruecos, en virtud de los artículos 58.3 b) y 73.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999; y artículos 171 y 237 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 de enero de 2004, aprobar inicialmente la alteración de delimitación de la UA-1 y UA-2 del Sector 1 «Eras del Cerrillo», en virtud de documento técnico con fecha de visado 19 de octubre de 2005, que modifica el documento técnico con fecha de visado de 28 de septiembre de 2004, aprobado definitivamente en sesión plenaria extraordinaria de 14 de octubre de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de diciembre de 2004:

Antes de la modificación.–

- Sector S-1- UA-1 «Eras del Cerrillo».

Superficie: 3.516,85 m.².

Linderos: Norte: UA-2 del S-1.

Sur: Finca rústica municipal 65.660 b, polígono 502.

Este: Casco urbano consolidado.

Oeste: UA-2.

Sistema actuación: Concierto.

Aprovechamiento medio: 0,5 m.²/m.².

- Sector S-1- UA-2 «Eras del Cerrillo».

Superficie: 1.314,49 m.².

Linderos: Norte: parcela rústica municipal 65.660 b, pol. 502.

Sur: UA-1.

Este: Casco urbano consolidado.

Oeste: Fincas rústicas 25.637 y 25.640, pol. 502.

Sistema actuación: Concierto.

Aprovechamiento medio: 0,5 m.²/m.².

Propuesta de alteración.–

- Sector S-1- UA-1 «Eras del Cerrillo».

Superficie: 3.283,82 m.².

Linderos: Norte: UA-2 del S-1.

Sur: Finca rústica municipal 65.660 b, pol. 502.

Este: Casco urbano consolidado.

Oeste: UA-2.

Sistema actuación: Concierto.

Aprovechamiento medio: 0,5 m.²/m.².

- Sector S-1- UA-2 «Eras del Cerrillo».

Superficie: 1.547,53 m.².

Linderos: Norte: parcela rústica municipal 65.660 b, pol. 502.

Sur: UA-1.

Este: Casco urbano consolidado.

Oeste: Fincas rústicas 25.637 y 25.640, pol. 502.

Sistema actuación: Concierto.

Aprovechamiento medio: 0,5 m.²/m.².

En cumplimiento con el artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León; artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de un mes, a contar desde el siguiente de la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, Diario de Burgos y BOCyL, el expediente referenciado, que podrá ser consultado y presentar alegaciones o manifestaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes, de 9.00 a 15.00 horas y jueves, de 9.00 a 17.30 horas. Tlf.: 947 394 010.

En Pinilla de los Barruecos, a 21 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200508788/8758. – 54,00

Ayuntamiento de Pampliega

Por parte de la mercantil Enología Wamba, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para el establecimiento de bodega en parcela sita en la c/ Castilla y León, s/n., de la localidad de Pampliega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Pampliega, a 23 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200508861/8824. – 34,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para el 2005, de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Operaciones corrientes:	*Euros*
Impuestos directos	89.722,22
Impuestos indirectos	18.850,00
Tasas y otros ingresos	57.570,96
Transferencias corrientes	74.552,25
Ingresos patrimoniales	17.997,86
Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones	301.283,71
Transferencias de capital	139.041,88
Total ingresos:	699.018,88

GASTOS

Operaciones corrientes:	
Retribuciones del personal	60.750,04
Gastos en bienes corrientes y servicios	128.467,77
Gastos financieros	4.144,37
Transferencias corrientes	10.282,81
Operaciones de capital:	
Inversiones reales	477.800,78
Pasivos financieros	17.573,11
Total gastos:	699.018,88

Asimismo y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo:

Funcionarios: 1. Grupo B. Escala Habilitación Nacional. Subescala Secretaría Intervención. Agrupación con dos Municipios más.

Laboral:

1. Operario de Servicios Múltiples. Oficial de primera.
2. Limpiador: 1 Peón.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 11 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200508767/8759. – 35,00

Ayuntamiento de Covarrubias

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), el día 11 de octubre de 2005, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo incluido dentro del orden del día:

2.º - EXPEDIENTES MUNICIPALES:

«...Seguidamente se da cuenta del estado de la tramitación del Estudio de Detalle del Sector SU-1 "Las Eras" en Covarrubias destacando:

1.º - En sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), el día 8 de octubre de 2002, se procedió a la aprobación inicial del Estudio de Detalle (en adelante, E.D.), del sector urbano SU-1 "Las Eras" de Covarrubias (Burgos).

Dicho documento se sometió a información pública por espacio de un mes a través de la inserción del correspondiente anuncio en los siguientes medios:

- «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de noviembre de 2002, núm. 217.

- «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» de 7 de abril de 2003, núm. 66.

- Diario de Burgos de 13 de noviembre de 2002.

Se han presentado dos alegaciones:

- Alegación formulada por D. Pablo Subiñas de la Cruz el 27 de noviembre de 2002.

- Alegación formulada por D. Santiago Sanz Moneo el 12 de marzo de 2003.

Igualmente se remitió para su informe a los siguientes organismos:

1. El Registro de la Propiedad de Lerma, que emite informe el 15 de enero de 2003.

2. La Excma. Diputación Provincial de Burgos, que emite informe el 14 de febrero de 2003.

3. La Comisión Territorial de Urbanismo, que emite informe el 26 de febrero de 2003.

4. La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, que emite informe favorable el 28 de enero de 2004.

El informe de la Comisión Territorial de Urbanismo, en el apartado destinado a determinaciones y contenido establece:

«Deberán incluirse las previsiones de Espacios Libres públicos y equipamiento (art. 44.3, Ley 5/99), para el ámbito específico denominado "Zona 1", recordándose que los SSGG tienen una consideración propia por su destino al conjunto de la población, y no pueden confundirse con las previsiones locales que deben recogerse para el ámbito "neto" del sector (véanse artículos 18.3 y 36.1.e de la Ley 5/99)...».

En relación a las mencionadas alegaciones, y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos, se propone al Pleno, en sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2003, y así se aprueba por el mismo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Estimar la alegación formulada por D. Santiago Sanz Moneo, en base a que en el Plano 2 del E.D., se ha incluido una línea que no responde a un criterio de división o límite de propiedad sino a un mero criterio orográfico cuya presencia puede inducir al error dificultando la comprensión de dicho plano.

Desestimar totalmente la alegación presentada por D. Pablo Subiñas de la Cruz, al considerar que el Plano 2 del E.D., se limita a presentar una trascripción fidedigna de las alineaciones obligatorias incluidas en el Plano O-3.1 de las NN.UU. de Covarrubias, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, con fecha 7-3-2001, previa tramitación según el procedimiento reglado.

Segundo. - En virtud del informe emitido por la Comisión Territorial de Urbanismo y de acuerdo a la modificación de las NN.UU. aprobada en el apartado anterior, se acuerda proceder a la modificación de la página 37, de la Memoria del E.D., al igual que su plano núm. 4, redactados por el Técnico municipal D. Gonzalo Villarreal Sopeña, en concreto la alusión realizada al "Huerto de Dios", como "sistema general", pasando a denominarse "zona verde". Entendiendo que dicho cambio no produce una alteración sustancial de la ordenación general tratándose tan sólo de una alteración de una determinación de la misma por tanto no procede una nueva información pública sin perjuicio de la notificación a los afectados por los cambios.

2.º Igualmente en dicha sesión, se acuerda:

«Primero. - Acordar en base a lo expuesto en el apartado anterior la conservación y acumulación de los trámites realizados hasta el momento en relación al Estudio de Detalle del Sector SU-1 "Las Eras" en Covarrubias y que son comunes a ambos procedimientos, es decir, los relativos a la aprobación inicial, información pública e informes preceptivos.

Segundo. - Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las NN.UU. de Covarrubias en suelo urbano, en los términos recogidos en el documento redactado por el técnico municipal el Arquitecto D. Gonzalo Villarreal Sopeña.

Tercero. - Elevar el expediente al órgano competente de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Burgos, Consejería

de Fomento, para que proceda a la aprobación definitiva de la mencionada modificación de las NN.UU. de Covarrubias en suelo rústico».

3.º La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión de 5 de diciembre de 2003, acuerda:

«...Suspender la aprobación definitiva de la modificación puntual con ordenación detallada.

1. Que se reconduzca el documento a modificación puntual con ordenación detallada.

2. Que se reserven las dotaciones de zonas verdes del artículo 44 de la Ley 5/1999, en el ámbito específico denominado zona 1. Los sistemas generales tienen una consideración propia por su destino al conjunto de la población y no pueden confundirse con las previsiones locales que deban recogerse en el ámbito "neto" del sector.

3. Deberá aportarse informe de Patrimonio Cultural acerca de la finca del "Huerto de Dios" al estar incluida dentro del Conjunto Histórico...».

Contra dicho acuerdo el Ayuntamiento de Covarrubias interpone recurso de alzada el 5 de febrero de 2004, recurso que se resuelve por Orden de 28 de enero de 2005 de la Consejería de Fomento, destacando:

«...Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Ortiz Alcalde, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias, contra acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo en Burgos de 5 de diciembre de 2003..., por considerar legal y congruente el tratamiento adaptado en relación a la conversión del sistema general "Huerto de Dios" a espacio dotacional local de las Normas Urbanísticas en el ámbito del Sector 1 de suelo urbano no consolidado y en consecuencia proceder al otorgamiento de la aprobación definitiva de la modificación...» (Orden que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 74 de 19 de abril de 2005, y en el BOCyL n.º 40 de 28 de febrero de 2005).

Tras dicha Resolución procede continuar con la tramitación del expediente relativo al Estudio de Detalle aprobándose provisionalmente en sesión extraordinaria de 11 de julio de 2005, quedando pendiente la aprobación definitiva, vistos los artículos preceptivos de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 50 a 56 y del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 159 a 166, así como la competencia del Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo que antecede se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle (en adelante, E.D.), del sector urbano SU-1 "Las Eras" de Covarrubias (Burgos), con las modificaciones derivadas de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión de 13 de mayo de 2003 y en la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada por la Consejería de Fomento por Orden de 28 de enero de 2005.

Segundo. - Notificar el acuerdo a la Junta de Compensación de dicho Sector.

Tercero. - Proceder a la publicación del documento aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 175 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Igualmente se notificará a la Administración del Estado, a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, al Registro de la Propiedad, a la Comisión Territorial de Urbanismo (acompañado de un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado junto con su soporte informático) y a quienes se personaren durante el periodo de información pública.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar el acuerdo.

A continuación se procede con la votación nominal resultando que D.ª Eva Sevillano Fernández vota sí, D.ª M.ª Jesús Sanz Monzón vota sí, D. Daniel Subiñas Ortega vota sí, D. J. Alberto Ortega Izquierdo vota sí, D.ª Pilar Prado Rodrigo vota sí y el Alcalde D. Miguel Ortiz Alcalde vota sí, quedando aprobada el acta por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación...».

En Covarrubias, a 11 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200508816/8786. – 380,00

* * *

PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE COVARRUBIAS Y ADAPTACION A LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR URBANO SU1 «LAS ERAS»

– INDICE –

1. Antecedentes.
2. Técnico redactor.
3. Necesidad de la modificación propuesta.
4. Modificación puntual propuesta.
5. Adaptación de la modificación del Estudio de Detalle del Sector SU1 «Las Eras».
6. Conclusión.

* * *

1. ANTECEDENTES:

Se redacta la presente modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Covarrubias y adaptación a la modificación del Estudio de Detalle del Sector Urbano SU1 «Las Eras» (Burgos), por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Covarrubias, con domicilio en la Plaza Doña Urraca, 1, de la mencionada localidad, con el fin de proceder a la modificación de las Normas Urbanísticas de Covarrubias y adaptar a esta modificación el Estudio de Detalle del Sector SU1 «Las Eras», aprobado inicialmente.

2. TECNICO REDACTOR:

Redacta el presente proyecto el Arquitecto que suscribe, D. Gonzalo Villarreal Sopeña, con D.N.I. 13.137.175-N, colegiado en el C.O.A.C.yL.E. con número de colegiado 2.268, y estudio abierto en la c/ Real de San Juan, 45, de Villasandino (Burgos).

3. NECESIDAD DE LA MODIFICACION PROPUESTA. JUSTIFICACION.

En sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) el día 8 de octubre de 2002, se procedió a la aprobación inicial del Estudio de Detalle (E.D. en adelante), del sector urbano SU1 «Las Eras» de Covarrubias (Burgos).

Dicho documento se sometió a información pública por espacio de un mes, a través de la inserción del correspondiente anuncio en los siguientes medios:

1. «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de noviembre de 2002, núm. 217.

2. «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» de 7 de abril de 2003, núm. 66.

3. Diario de Burgos, de 13 de noviembre de 2002.

Durante este periodo de información pública y dentro de los plazos establecidos, se presentaron dos alegaciones:

- 27 de noviembre de 2003 por D. Pablo Subiñas de la Cruz.

- 12 de marzo de 2003 por D. Santiago Sanz Moneo.

Igualmente se remitió para su informe a los siguientes organismos:

1. El Registro de la Propiedad de Lerma, que emite informe el 15 de enero de 2003.

2. La Excma. Diputación Provincial de Burgos, que emite informe el 14 de febrero de 2003.

3. La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos que emite informe el 26 de febrero de 2003.

4. La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos quien aún no ha emitido informe, teniendo entrada en dicho organismo el mencionado documento el 18 de marzo de 2003.

El informe de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos en el apartado destinado a determinaciones y contenido establece:

«Deberán incluirse las previsiones de Espacios Libres públicos y equipamiento (art. 44.3 Ley 5/99) para el ámbito específico denominado "Zona 1", recordándose que los SSGG tienen una consideración propia por su destino al conjunto de la población, y no pueden confundirse con las previsiones locales que deben recogerse para el ámbito "neto" del Sector (véanse artículos 18.3 y 36.1.e Ley 5/99).

A la vista del presente informe, el Excmo. Ayuntamiento de Covarrubias se ha percatado de lo que a todas luces ha sido un error material de trascripción en la redacción que las NN.UU. de Covarrubias proporcionan a este ámbito, al considerar la zona conocida por "Huerto de Dios", como Sistema General (SSGG) en vez de "zona verde-espacio libre", calificación pretendida por esta Entidad Local puesto que el espacio delimitado como Sector 1 de "Las Eras", tiene unas reducidas dimensiones, con una difícil intervención en el terreno al encontrarse en su interior consolidadas numerosas edificaciones de carácter residencial, resultando compleja cualquier ordenación del espacio; razón por la que el Ayuntamiento ha considerado conveniente establecer fuera del propio Sector, el espacio destinado a "zona verde-espacio libre", considerando como el punto más adecuado el "Huerto de Dios".

No obstante, la actual redacción de las NN.UU. ha de ser modificada, proponiendo el Excmo. Ayuntamiento de Covarrubias al órgano competente para la aprobación definitiva del Planeamiento General y sus modificaciones, dos razones, teniendo en cuenta que sobre cualquier actuación planea la urgencia imperiosa de aprobar los documentos necesarios para llevar a buen término el sistema de gestión (compensación) previsto para lograr el desarrollo del Sector y reconducir a la legalidad la situación en la que se encuentran las edificaciones existentes junto con la imposibilidad de autorizar la concesión de nuevas licencias urbanísticas en los terrenos comprendidos en el mencionado espacio.

Se exponen a continuación las razones o justificaciones propuestas:

1. *Error material o de hecho:*

La posibilidad de plantear la modificación de la expresión dada en las NN.UU., como "sistema general" por la expresión "zona verde-espacio libre", al espacio conocido como "Huerto de Dios"; entendiendo como tal una rectificación material de un error de hecho, al darse sobre la misma los requisitos propios a estos tipos de revisiones y que son:

1.1 Dicha rectificación no representa una alteración fundamental del sentido del acto, es decir, el acto materialmente rectificado, sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, prueba de este extremo lo tenemos en la interpretación que al respecto ha emitido la Excma. Diputación Provincial de Burgos donde dice: "...El Sector se divide en dos Zonas a fin de adscribir los SSGG previstos en las Normas Urbanísticas como Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes para la zona denominada "Huerto de Dios". El Proyecto de Compensación asignará los aprovechamientos urbanísticos de todos los propietarios afectados por el Sector".

1.2 La rectificación de errores materiales puede realizarse en cualquier momento (art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJAPC).

2. *Principio de eficacia y economía procesal:*

La modificación puntual se tramita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), Ley 5/1999 de 8 de abril modificada por la Ley 10/2002 de 10 de julio. No obstante y de acuerdo a los motivos de extremada urgencia que se razonan en los apartados anteriores relativos a la necesidad de proceder cuanto antes al desarrollo del Sector SU1 de Las Eras y teniendo en cuenta la identidad sustancial y de procedimiento existente entre los documentos y trámites exigidos tanto para la aprobación del Estudio de Detalle como para el documento de modificación de las NN.UU. de Covarrubias, cabe elevar ante la Administración competente, el Estudio de Detalle del Sector urbano SU1 Las Eras de Covarrubias con carácter de modificación de las NN.UU., en cuanto a la consideración del espacio denominado "Huerto de Dios" como "zona verde-espacio público" en vez de la consideración del mismo como Sistema General.

Este razonamiento tiene su base en la aplicación de los siguientes principios informadores del procedimiento administrativo:

2.1 Principio de eficacia (art. 3 LRJAPC):

El procedimiento está sometido al criterio de celeridad, máxime en el caso que nos ocupa, de acuerdo a lo apuntado en los extremos anteriores.

2.2 Principio de economía procesal.

Dentro de dicho principio la LRJAPC, establece distintas medidas en las que se habilita a la Administración para adoptar cuantas medidas repercutan en la economía, celeridad y eficacia de los servicios y que llevan a mantener o conservar todos aquellos actos de trámite no afectados por defectos o vicios. En particular cabe destacar el contenido del art. 73 de la LRJAPC que dice:

"El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión.

Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno".

El expediente administrativo que ha de seguirse para la aprobación de un Estudio de Detalle y de una modificación puntual de NN.UU. coinciden plenamente siendo de aplicación a ambos lo establecido en el art. 52 de la LUCyL, diferenciándose tan sólo en relación al órgano administrativo encargado de la aprobación definitiva, situación que no impide el acumular los trámites llevados a cabo hasta el momento, desde la aprobación inicial hasta la provisional del Estudio de Detalle, elevando el documento y la presente memoria a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León para que proceda a su aprobación definitiva.

4. MODIFICACION PUNTUAL PROPUESTA:

Se propone la modificación de las Normas Urbanísticas de Covarrubias aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha 7 de marzo de 2003 en el siguiente término:

"Eliminación de la consideración de Sistema General Adscrito del sector urbano SU1 "Las Eras" del denominado "Huerto de Dios", pasando a ser Zona Verde de Uso Público y zona destinada a parcela de equipamientos".

Se adjunta copia de la ficha del SU1 "Las Eras" modificada.

5. ADAPTACION A LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR SU1 "LAS ERAS":

La consecuencia más inmediata de la modificación propuesta anteriormente es la modificación de las consideraciones del Estudio de Detalle aprobado inicialmente.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

Documentación escrita (Memoria).–

Capítulo 1. - Antecedentes:

No se modifica.

Capítulo 2. - Técnico redactor:

No se modifica.

Capítulo 3. - Descripción del estado actual:

Se modifica el apartado correspondiente a la Descripción Urbanística del Sector (pág. 25), quedando de la siguiente manera:

"En aplicación del artículo 12.b de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, los ámbitos anteriormente descritos constituyen claramente un Suelo Urbano No Consolidado, ya que están constituidos por terrenos que se pueden clasificar como suelo urbano, y que a efectos de su consolidación se agrupan en un ámbito denominado sector. En particular, sobre este sector serían necesarias actuaciones de urbanización, obtención de dotaciones urbanísticas motivo de equidistribución entre los afectados, así como modificación de algunos de los parámetros urbanísticos aplicables indicados por el planeamiento general.

Por ello se encuentran incluidos, según las Normas Urbanísticas Municipales de Covarrubias (NUMC, en lo sucesivo) dentro del sector urbano SU1 Las Eras, que aparece delimitado gráfica y literalmente dentro del mencionado documento, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha 7 de marzo de 2001, en el plano de ordenación O-3 y en la memoria, respectivamente.

Será de aplicación, por tanto, el contenido de la ficha correspondiente incluida en las NUMC modificada, de la cual se adjunta copia, con las modificaciones propuestas en este Estudio de Detalle (E.D., en lo sucesivo), motivadas por la necesidad de adaptación coherente del planeamiento de desarrollo a la realidad física y de estructura de la propiedad según de los terrenos afectados, corrigiendo de forma justificada las directrices del planeamiento general».

Capítulo 5. - Relación de propietarios:

No se modifica.

Capítulo 6. - Descripción de la solución adoptada:

Se modifica el apartado correspondiente a la Zona 2 (páginas 32 y 33), quedando de la siguiente manera:

"Zona 2:

Para esta zona perteneciente al casco urbano consolidado, ubicada en un entorno tan singular, el E.D. se limita a la definición de la ordenanza de aplicación sobre la parcela sin modificar las alineaciones y/o rasantes del suelo, ni procediendo a ninguna parcelación o reparcelación.

La única ordenanza de aplicación sobre el denominado "Huerto de Dios", que comprende la totalidad de esta zona del sector será la ordenanza 8. Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes en su Grado 1.º, con la totalidad de parámetros aplicables indicados en las NUMC y en la modificación propuesta para esta ordenanza, sin ninguna modificación respecto del planeamiento general.

La totalidad de esta parcela quedará como suelo de cesión obligatoria y gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Covarrubias.

Puesto que no se realiza ninguna segregación de la parcela de cesión (irrealizable en virtud del artículo 23 de la Ley de Patrimonio Histórico Español al encontrarse el E.D. dentro del Conjunto Histórico declarado sin Plan Especial aprobado), se incluirán en una única parcela las cesiones obligatorias para equipamientos y espacios verdes públicos. Esta parcela tendrá la ordenanza única de espacio libre y zona verde, ya que el uso susceptible de recibir es el descrito en la ordenanza".

Capítulo 7. - Justificación urbanística de las determinaciones del E.D. Cuadros de superficies:

Se modifica el primer apartado de este capítulo (pág. 34), pasando a ser como se describe a continuación (el cuadro de superficies no sufre variación):

"La normativa urbanística aplicable para la justificación de las determinaciones del E.D. será:

- Las Normas Urbanísticas Municipales de Covarrubias, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, con fecha 7 de marzo de 2001.

- La modificación puntual propuesta en el presente documento.

- La Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León".

Capítulo 8. - Justificación de las modificaciones incorporadas en el E.D. respecto de las NUMC:

No se modifica.

Capítulo 9. - Gestión:

No se modifica.

Capítulo 10. - Conclusión:

No se modifica.

Documentación gráfica. (Planos).–

Plano 1. - Plano de emplazamiento:

No se modifica.

Plano 2. - Estado actual:

Se modifica el error gráfico aparecido en la finca 53706-03 (alegación número 2).

Plano 3. - Alineaciones y rasantes:

Se modifica el error gráfico aparecido en la finca 53706-03 (alegación número 2).

Plano 4. - Urbanización. Usos. Ordenanzas:

Se suprime la indicación de Sistema General en la zona del "Huerto de Dios".

Plano 5. - Ordenación de volúmenes edificables.

Plano 6. - Reparcelación propuesta (no vinculante):

Se modifica el error gráfico aparecido en la finca 53706-03 (alegación número 2).

Plano 7. - Unidades de actuación:

Se modifica el error gráfico aparecido en la finca 53706-03 (alegación número 2).

6. CONCLUSION:

Se entiende, a juicio del Técnico que suscribe, suficientemente definida la memoria para la modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Covarrubias y la adaptación a dicha modificación del Estudio de Detalle del Sector Urbano SU1 "Las Eras", de lo que da más perfecta cuenta con los planos que completan este documento.

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la Convocatoria del Concurso para contratar el suministro de vehículos para Aguas de Burgos.

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos. Domicilio: Avda. del Cid, 12 - Burgos. Tel.: 947 257 111 y fax: 947 257 119.

c) Número de expediente: 27/05.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos vehículos con destino a Aguas de Burgos.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Se fija el siguiente presupuesto base de licitación:

Lote 1: 1 camión ligero:	33.700 euros.
Lote 2: 1 furgón:	17.600 euros.
Lote 3: 1 furgón doble cabina chasis extralargo:	23.900 euros.
Lote 4: 1 furgón combi acristalado:	12.100 euros.
Lote 5: 1 vehículo comercial:	10.000 euros.

5. - *Garantías provisionales:*

Lote 1: 674 euros.

Lote 2: 352 euros.

Lote 3: 478 euros.

Lote 4: 242 euros.

Lote 5: 200 euros.

6. - *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos. Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica, financiera y solvencia técnica.

8. - *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentacion de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos, Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos.

c) Variantes: No.

9. - *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14.00 horas.

10. - *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 1 de diciembre de 2005. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200509060/9035. – 94,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.944, en el término municipal de Burgos.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 7 de septiembre de 2005, la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 20 de octubre de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo informe favorable con fecha 27 de octubre de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Paso a subterráneo de la línea aérea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el nuevo apoyo n.º 17.775 y final en el centro de seccionamiento La Calderona, de 151 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.^{2} de sección.

- Línea subterránea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el centro de seccionamiento La Calderona y final en el nuevo apoyo n.º 17.776 de derivación al centro de transformación La Calderona, de 12 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.^{2} de sección.

- Línea subterránea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el centro de seccionamiento La Calderona y final en el centro de seccionamiento Pedernales, de 327 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.^{2} de sección.

- Línea subterránea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el centro de seccionamiento Pedernales y final en el nuevo apoyo n.º 17.777 de derivación al centro de transformación Blowther, de 12 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.^{2} de sección.

- Línea subterránea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el centro de seccionamiento Pedernales y final en el nuevo apoyo n.º 17.778 de derivación al centro de transformación Pedernales, de 81 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.^{2} de sección.

- Línea subterránea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el centro de seccionamiento Pedernales y final en el centro de seccionamiento Las Viñas, de 281 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.^{2} de sección.

- Línea subterránea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el centro de seccionamiento Las Viñas y final en el nuevo apoyo n.º 17.779 de derivación al centro de transformación Las Viñas, de 12 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.^{2} de sección.

- Línea subterránea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el centro de seccionamiento Las Viñas y final en el centro de transformación Naves Inbisa, de 136 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

- Línea subterránea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el centro de transformación Naves Inbisa y final en el nuevo centro de transformación El Rabillo, de 411 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

- Línea subterránea de media tensión Monte de la Abadesa, con origen en el nuevo centro de transformación El Rabillo y final en el apoyo actual n.º 14.453, de 490 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

- Centro de transformación El Rabillo, del tipo prefabricado EP1 con dos celdas de línea y 3 de protección, de 400 kVA. de potencia, así como tres salidas en baja tensión, con conductor RV-3 (1 x 150) + 95 mm.² que conectarán con las redes actuales en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 16 de noviembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200508641/9087. – 388,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Santo Domingo de Silos, Santibáñez del Val, Retuerta, Covarrubias y Mecerreyes, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Mejora de plataforma y firme. BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). Tramo: BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). P.K. 0,000 al P.K. 29,300. Clave: ACT-2.1-BU-18», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Santo Domingo de Silos, Santibáñez del Val, Retuerta, Covarrubias y Mecerreyes, en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: «Mejora de plataforma y firme. BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). Tramo: BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). P.K. 0,000 al P.K. 29,300. Clave: ACT-2.1-BU-18».

	Lugar de pago		
Término municipal	*Ayuntamiento de*	*Fecha*	*Hora*
Sto. Domingo de Silos	Sto. Domingo de Silos	19-12-2005	10.30
Santibáñez del Val	Santibáñez del Val	19-12-2005	11.00
Retuerta	Retuerta	19-12-2005	11.30
Covarrubias	Covarrubias	19-12-2005	12.00
Mecerreyes	Mecerreyes	19-12-2005	13.00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos, antes del día 13 de diciembre de 2005 y comparecer en el Ayuntamiento correspondiente en el día y hora antes señalada.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 2 de diciembre de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200509188/9128. – 99,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expte.	*Nombre y apellidos*	*D.N.I.*	*Cuantía*
13.187/2005	Acuña Dueñas, María del Carmen	12745073	96,00
13.521/2005	Adolfo Esteban, S.L.	B09366410	96,00
13.520/2005	Aguado García, Paloma	13096655H	96,00
13.776/2005	Almendres Villanueva, Pedro José	13042654	96,00
12.943/2005	Alonso Granado, Ignacio	13151785V	96,00

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
13.380/2005	Alonso-Miñón Díez, Carlos	13116803H	96,00
13.676/2005	Andrés Martínez, Eduardo	71267697	96,00
13.710/2005	Angulo Patrimonial, S.L.	B09398983	96,00
13.194/2005	Arbaizar Mayordomo, María Asunción	13087834Y	96,00
12.970/2005	Arnaiz Puerta, Alfonso	13065793E	96,00
13.399/2005	Arroyo Gil, Ivor	71267734A	96,00
6.980/2005	Automoderno Reparación, S.L.	B09335274	301,00
13.524/2005	Beato Sadornil, Miguel Angel	13102726	96,00
13.578/2005	Beato Sadornil, Miguel Angel	13102726	96,00
13.764/2005	Beato Sadornil, Miguel Angel	13102726	96,00
14.787/2005	Bodily Andrew, Paul	02569014Y	96,00
13.848/2005	Boneke Antolín, Jaime Carlos	71282558	96,00
13.674/2005	Borislavova Viktorova, Tanya	X03693077J	96,00
13.379/2005	Borja Borja, Ismael	12679943	96,00
13.715/2005	Cañadya Burgos, S.L.	B09373317	96,00
13.574/2005	Carranza García, José Oscar	13138697Q	96,00
13.423/2005	Cámara Fernández, Domingo	30553724H	96,00
6.609/2005	Climatización Otip, S.L.	B09362724	301,00
7.418/2005	Cofiño Herrero, Virginia y otra, S.C.	G09353145	301,00
13.791/2005	Cogollos Lozano, Victoriano	10516279	96,00
12.799/2005	Conde Arnaiz, Amelia Claudia	13120310	96,00
7.773/2005	Construc. y Reformas Alerranz, S.L.	B09399460	301,00
13.780/2005	Consultorio Nutrición Animal, S.A.	A09062209	96,00
13.509/2005	Corredera Harina, María Belén	13154147X	96,00
13.783/2005	Cuesta Crespo, Henar	13116607Y	96,00
6.889/2005	Davari, S.L.	B09275348	301,00
7.636/2005	Distribuciones Exclusivas Ortiz, S.L.	B09308321	301,00
13.093/2005	Díaz Knorr, Alfonso	33442718M	96,00
13.031/2005	Díez Rebolleda, Humberto	13068385S	96,00
13.866/2005	Duque Saiz, David	13166574V	96,00
14.804/2005	Fernández Sainz Aja, Vicente	13275034	96,00
13.548/2005	Galán Pinillos, Javier	71267815S	96,00
14.835/2005	García Ortega, Benito	14682208	96,00
14.124/2005	García Rodríguez, Sonia Rebeca	13142396N	96,00
13.792/2005	Germán Luengo, Valentín	15948290K	96,00
13.814/2005	Gigante Cantera, Ana María	13111786S	96,00
13.663/2005	González Arámburu, Juan Cruz	13089445F	96,00
13.386/2005	González Azofra, Jesús Angel	13106925	96,00
13.630/2005	González Campesino, Dolores	14555454	96,00
13.400/2005	González Cubillo, Oscar	13165049	96,00
13.755/2005	González Vegas, Angélica	13130421C	96,00
13.641/2005	Gómez Cabrerizo, Maribel	16781223	96,00
13.881/2005	Gómez López, Julio Antonio	13053797D	96,00
13.036/2005	Gutiérrez García, Ignacio	13159088Y	96,00
13.622/2005	Hernando García, Pablo	13015698K	96,00
13.463/2005	Huertas García, Francisco	13143734Q	150,00
13.549/2005	Ibáñez Arnaiz, Juan Gonzalo	13101040X	96,00
13.662/2005	Ibeas Braceras, Sergio	13166571Z	96,00
13.685/2005	Iglesias Peña, Enrique	13148455	96,00
14.816/2005	Igonsa Telecomunicaciones, S.L.	B95288973	96,00
4.418/2005	Ingespaner, S.L.	B09257833	301,00
5.458/2005	Ingespaner, S.L.	B09257833	301,00
13.604/2005	Juan Tejada, Begoña de	13140764J	96,00
6.033/2005	Lanzamientos Técnicos Burgaleses, S.L.	B09284894	301,00
13.447/2005	Lanzamientos Técnicos Burgaleses, S.L.	B09284894	96,00
13.421/2005	Lázaro Villar, Enrique	30576992X	96,00
13.545/2005	López Martínez, Dante Rafael	71276198A	96,00
13.422/2005	López Velasco, José Román	13069507X	96,00
13.984/2005	Manzanares Sagredo, María Yolanda	13144306	96,00
13.119/2005	Marcos González, Julio	13148129H	96,00
13.420/2005	Marín Ladrón, Emiliana	13074806	96,00
13.667/2005	Marrón Blanco, Ana Rosa	13140427K	96,00
13.435/2005	Martín Rosón, Felipe Eulalio	11675534	96,00
14.784/2005	Martínez González, José Arturo	13076501	96,00
13.688/2005	Masa Antón, Pedro	13113610E	96,00
14.755/2005	Molero Caminero, Francisco	14702240	96,00
13.052/2005	Muro Martín, Bibiana	13072031	96,00
13.391/2005	Navarro Vicario, Conrado	13145328	96,00
14.808/2005	Nebreda López, Casimira	12923906	96,00
13.738/2005	Nicolás Yufera, Aitor	71278927H	96,00
13.418/2005	Obregón García, Carlos	13127868C	96,00
13.306/2005	Ortega Cuevas, Jesús	13048922X	450,00
12.808/2005	Pampliega Castrillo, María Encarnación	13119759F	96,00
13.432/2005	Pampliega Castrillo, María Encarnación	13119759F	96,00
8.921/2005	Panadería de Zamorano, S.L.	B09432477	301,00
6.640/2005	Paul Gauthier Castilla y León, S.A.	A09391095	301,00
13.580/2005	Payno Díaz de la Espina, Eduardo José	13087115T	96,00
13.402/2005	Pedro Escribano, Inmaculada de	13119447V	96,00
14.790/2005	Pedrosa Preciado, Adrián	13006299	96,00
14.745/2005	Peña Díez, Miguel Vicente	13069027	96,00
13.523/2005	Peralta Martínez, Juan Bladimir	X03022980K	96,00
13.752/2005	Pérez Gómez, Yolanda	16554589V	96,00
13.051/2005	Pino Esteban, Luis Fernando	13057599Q	96,00
13.860/2005	Reguero García, Sergio Ignacio	71267835N	96,00
13.512/2005	Rocandro Alonso, Pedro Luis	72478609	96,00
7.288/2005	Rodados, S.L.	B09418286	301,00
13.354/2005	Rodados, S.L.	B09418286	96,00
13.438/2005	Rodríguez Vega, Antonio	11724423N	96,00
13.505/2005	Romero Iglesias, Juan José	13139356P	96,00
8.905/2005	Rubio G.ª Gregorio J. Miguel y Alberto, S.C.	G09214065	301,00
13.495/2005	Ruiz Antolín, María José	13083601M	96,00
12.923/2005	Sancha Tomé, Ana María	13093016J	96,00
13.164/2005	Sancha Tomé, Ana María	13093016J	96,00
13.527/2005	Sancha Tomé, Ana María	13093016J	96,00
13.779/2005	Sancha Tomé, Ana María	13093016J	96,00
13.504/2005	Sancho Rojo, Angel Ricardo y otro, S.C.	G09296674	96,00
13.608/2005	Santamarina López, Germán	71241754	96,00
13.522/2005	Santamaría Santos, Francisco Javier	71271518S	96,00
13.537/2005	Santamaría Tobar, María del Carmen	13029727C	96,00
13.788/2005	Santamaría Ubierna, Hipólito	13012639	96,00
14.802/2005	SFUMFA, S.L.	B09390162	96,00
13.547/2005	Sierra Galarón, Luis Oscar	13118531K	96,00
13.729/2005	Torres Ruiz, Cecilio Emiliano	71275059	96,00
16.065/2005	Ureta Chicote, Fausto		96,00
13.855/2005	Valderrama Vencedor, Julián	13019267W	96,00
13.381/2005	Villabón Polania, Zaira Marcela	X02933249J	96,00
13.389/2005	Villafranca Busto, Dionisio	13036281L	96,00

Burgos, 22 de noviembre de 2005. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200509156/9089. – 399,00

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
14.960/2005	Sebastián Díez, Pilar	13150119F	60,00
15.686/2005	Sebastián Díez, Pilar	13150119F	60,00

Burgos, 22 de noviembre de 2005. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200509157/9090. – 68,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
4.889/2005	Abouzaid, Abdelillah	X03146386D	60,00
5.093/2005	Abouzaid, Abdelillah	X03146386D	60,00
5.490/2005	Acero Abal, Raúl	13159889W	60,00
7.121/2005	Agustín Rodríguez, Gabriel	71265745	450,00
4.618/2005	Alcalde Velasco, David	13158912Z	60,00
5.087/2005	Almaraz González, Angel Luis	07852742	60,00
3.720/2005	Almeida Valente, Pedro Miguel	X05478019V	96,00
777/2005	Alonso Alonso, Sergio	13160254E	96,00
1.657/2005	Alonso Cantabrana, Ricardo	13036256V	96,00
5.761/2005	Alonso Hortigüela, José Luis	16224981E	60,00
1.274/2005	Alonso Mansilla, Luis Angel	13070777S	96,00
4.735/2005	Alonso Pedrosa, Roberto	13149376	60,00
1.849/2005	Alonso Pérez, José Luis	71243679	96,00
4.460/2005	Alvear González, Carmen María	13154340L	60,00
3.769/2005	Amaya Nieto, Salvador Antonio	13120882A	60,00
2.116/2005	Andrés Marcos, Amparo	13049002K	96,00
2.804/2005	Andueza Ortega, Borja	71268169R	96,00
3.230/2005	Antón Rupérez, Ubaldo Víctor	13081031	96,00
1.309/2005	Arce Amor, Luis María	13144454T	96,00
4.736/2005	Arce Prieto, Jesús Manuel	13083124B	60,00
5.656/2005	Arce Prieto, Jesús Manuel	13083124B	48,00
4.982/2005	Arévalo Santos, David	12383555X	96,00
1.643/2005	Arnaiz González, José Damián	13113183	96,00
1.544/2005	Arreba Martín, María Anunciación	01311020C	96,00
20.913/2004	Arroyo Nebreda, Rosa María	13078094H	96,00
2.641/2005	Asensio Torices, Porfiria	12092960C	60,00
5.323/2005	Bacigalupe Saiz, Diego	71279546	60,00
2.620/2005	Barbadillo Gallo, José Ignacio	13128415S	60,00
3.159/2005	Barrio García, Daniel	71277859P	96,00
1.614/2005	Barriuso González, José Carlos	13132582L	96,00
3.543/2005	Barriuso Varona, Jesús	71265821E	60,00
1.677/2005	Barrul Romero, Rosa	71290893	96,00
3.756/2005	Benito Heras, Salvador	13107890Y	96,00
3.291/2005	Bercedo Díez, Carlos Angel	13158063	60,00
1.304/2005	Biurrún Alonso, María Teresa	71262148	96,00
4.684/2005	Blasco Murga, María Yolanda	13150778E	60,00
3.624/2005	Calderón Gómez, Silvia	13167655	60,00
4.362/2005	Calvo Hernández, Sonia	13126880K	96,00
3.596/2005	Camarero Peraita, Rodolfo	13151745T	48,00
2.618/2005	Camarero Pineda, Argimiro	13081058S	96,00
4.375/2005	Canales Peláez, Ana	13161492	60,00
2.600/2005	Cano Giménez, Antonio	13041249L	96,00
5.260/2005	Cantalejo González, José	08957977Y	96,00
6.782/2005	Capa del Vigo, Jesús Mario	13077188D	60,00
4.526/2005	Carrión Díez, Beatriz	13139615Z	48,00
10.326/2005	Casado Torre, Aureliano	13048331V	450,00
2.433/2005	Castro Fernández, José Luis	71015573	96,00
9.186/2005	Castro Fernández, José Luis	71015573	450,00
2.546/2005	Chegrani, Mustapha	X03418107P	96,00
19.676/2004	Comunicaciones de Fibra Optica, S.L.	B80183916	301,00
3.603/2005	Corredera Ruiz, Jorge	71263328J	96,00
3.472/2005	Covarrubias Merino, Luis Ramón	13121365A	96,00
21.094/2004	Cruces Herrero, Pedro	71254301	96,00
1.255/2005	Cruces Ibáñez, Pilar	39892904	96,00
6.861/2005	Cruza Ruiz, Javier	14871704	96,00
3.780/2005	Cubero Yudego, Emilio José	09348494Y	96,00
4.293/2005	Cubero Yudego, Emilio José	09348494Y	60,00
7.334/2005	Cuenca González, Miguel Angel	13117378H	48,00
2.260/2005	Cuesta Jiménez, Oscar	72882936	96,00
20.097/2004	Da Vinci, S.C.	G09368796	301,00
2.787/2005	Desguaces Javier Esteban, S.L.	B09351487	301,00
4.530/2005	Díaz Alonso, José Angel	72565892H	60,00
6.510/2005	Díez Arranz, José Ignacio	13144850M	60,00
1.415/2005	Díez Mediavilla, María Teresa	13063402T	96,00
3.096/2005	Dobarco López, Rocío	13135434L	96,00
2.413/2005	Domínguez García, José Daniel	13148744N	60,00
4.060/2005	Duque Rodríguez, María Angeles	13063677E	96,00
2.342/2005	Elyje Gestión del Suelo, S.L.	B09407610	301,00
2.458/2005	Enguelar García, Angel	14960338	96,00
3.496/2005	Escalona Sáenz, Carmen	72782095K	48,00
1.774/2005	Escolar Leyva, Fernando	13051010M	96,00
1.786/2005	Escribano Crespo, Jesús	13083022R	96,00
4.929/2005	Esteban Esteban, Luis Angel	13099308	60,00
4.962/2005	Esteban Esteban, Luis Angel	13099308	60,00
5.446/2005	Esteban Esteban, Luis Angel	13099308	60,00
3.691/2005	Federico Arroyo, Edgar	51579461	60,00
21.162/2004	Fernández Charro, Egidio	13108936	96,00
6.571/2005	Fernández Fernández, Verónica	13131626	60,00
7.685/2005	Fernández Fuentes, Rosa María	13129055B	96,00
3.239/2005	Fernández González, Ramón	71268310	96,00
2.429/2005	Fernández Lomana Salazar, Gustavo	13161635T	60,00
2.003/2005	Fernández López Linares, Juan Carlos	13141278	96,00
4.581/2005	Fernández Ruiz, Rosa María	13070591J	96,00
5.415/2005	Fernández Ruiz, Rosa María	13070591J	96,00
9.243/2005	Fichamba Yamberla, Luis Marcelo		450,00
5.278/2005	Fraile Escribano, Martín	70227266	60,00
3.886/2005	Fuente Aguirre, Borja de la	71278812	96,00

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
3.938/2005	Fuente Aguirre, Borja de la	71278812	60,00
4.485/2005	Fuente Galaz, Jesús de la	13120108B	60,00
2.491/2005	Fuente Gutiérrez, María Graciela de la	09709272	96,00
2.079/2005	Gabarri Gabarri, Ana Isabel	13135334	96,00
1.045/2005	Galán Pinillos, Javier	71267815S	96,00
2.843/2005	Galiana Delgado, Fabricio	13110003A	60,00
5.295/2005	Galván Tudela, Begoña	41982792	60,00
3.753/2005	Gamazo Carreras, Santiago	13046529D	96,00
3.959/2005	Gamazo Carreras, Santiago	13046529D	60,00
4.596/2005	Gamazo Carreras, Santiago	13046529D	60,00
3.094/2005	García Calama, Mercedes	07833091G	96,00
2.801/2005	García Díez, David	71278920B	60,00
3.502/2005	García Díez, David	71278920B	60,00
5.383/2005	García García, Angel	13122890	96,00
1.607/2005	García García, Francisco	16046642W	96,00
2.955/2005	García García, José Francisco	13126141	60,00
2.307/2005	García López, Roberto	13159799	96,00
7.044/2005	García Martos, Valentín	71282143	96,00
3.119/2005	García Pérez, Javier	13153310	96,00
1.516/2005	García Riaño, Soraya	13135456H	96,00
2.778/2005	García San Segundo, María Elena	13138762N	96,00
3.778/2005	García Sáez, Rosa María	13170590	96,00
5.280/2005	García Sáez, Rosa María	13170590	60,00
6.817/2005	García-Franco Zúñiga, Angel Gerardo	50808662Y	48,00
1.863/2005	Gento Santos, Fernando	13135747	96,00
3.685/2005	Gil Val, Rebeca	16812062	60,00
1.386/2005	Goicoechea López, Rubén	71287319S	96,00
1.670/2005	González Castilla, Ignacio	13142611C	96,00
7.485/2005	González Cubillo, Oscar	13165049	60,00
2.453/2005	González Martínez, Esther	71251490	96,00
6.376/2005	González Nebreda, David	13136822G	96,00
4.018/2005	González Rodríguez, María Montserrat	13157007H	48,00
4.583/2005	González Rodríguez, María Montserrat	13157007H	48,00
4.500/2005	González Sancho, Ana María	13102469J	60,00
6.837/2005	González Saiz, José Manuel	13079238N	48,00
4.891/2005	González Susilla, Miguel Angel	13069699H	60,00
6.071/2005	Gorraiz Fernández, Jesús María	13066227L	96,00
2.092/2005	Gómez Fernández, José	32588385F	96,00
3.514/2005	Gómez Rubín, Laureano	13768442	96,00
6.870/2005	Gómez Rubín, Laureano	13768442	60,00
1.434/2005	Grosu, Vali	05510837	450,00
3.761/2005	Heras Lorenzo, Manuel de las	12755762	60,00
2.998/2005	Heras Ramos, Noemí	13154331X	96,00
1.648/2005	Hernando Rodríguez, Isabel	13070344L	96,00
1.192/2005	Hernando Rodríguez, María Sonia	13163907	96,00
2.014/2005	Hernantes Rodríguez, Alvaro	13162870	96,00
3.848/2005	Hernández Hernández, Javier	45424652C	60,00
2.582/2005	Hernández Irazu, María José	13130996	48,00
6.542/2005	Hernández Santos, Alejandrina	16277872	96,00
10.207/2005	Herrero Temiño, Genoveva	12872822K	60,00
17.975/2004	Hierros Ezequiel, S.L.	B48223903	301,00
2.855/2005	Hortigüela Cendrero, Feliciano	13116487R	96,00
7.419/2005	Hurtado González, Rocío Lourdes	71261815	60,00
5.626/2005	Ibarzábal Diago, Julio	13051042Z	48,00
4.591/2005	Ibáñez García, María	13164301K	60,00
1.202/2005	Ibeas Tubilleja, Roberto	13150909S	96,00
1.780/2005	Ibeas Tubilleja, Roberto	13150909S	96,00
1.893/2005	Iglesias Berrio, Encarnación	13149482Z	96,00
2.957/2005	Ignatov Severinov, Mihail	X02842021A	60,00
3.381/2005	Infante Fernández, Francisco Javier	13724156X	96,00
1.798/2005	Ivanov Karandzhulov, Dimitar	X03352420D	96,00
2.284/2005	Ivanov Mirtchev, Gueorgui	X02316981F	96,00
4.195/2005	Izarra Fernández, Belén María	13103073	60,00
4.607/2005	Jiménez Hernández, Javier	71276726	60,00
5.014/2005	Jiménez Rodríguez, Arcadio	13167632	60,00
1.637/2005	Jorge Lozano, Aurora	13086970Q	96,00
7.278/2005	Juez Juez, Zacarías	13070197X	60,00
1.975/2005	Julián Valdivielso, José Manuel	13127241	96,00
6.053/2005	Jurado Velasco, Bernardo Miguel	13088415N	96,00
5.262/2005	Karkab, Abdesselam	X03108984M	48,00
2.013/2005	Laffitte Varona, Luis María	15879621	96,00
1.708/2005	Landeras Fernández, Alfredo	13168085X	96,00
20.238/2004	Lanzamientos Técnicos Burgaleses, S.L.	B09284894	301,00
20.249/2004	Lanzamientos Técnicos Burgaleses, S.L.	B09284894	301,00
20.565/2004	Lanzamientos Técnicos Burgaleses, S.L.	B09284894	301,00
20.690/2004	Lanzamientos Técnicos Burgaleses, S.L.	B09284894	301,00
20.985/2004	Lanzamientos Técnicos Burgaleses, S.L.	B09284894	301,00
5.840/2005	Latorre Molina, Manuela	02897653K	96,00
4.653/2005	Lizárraga Hernández, Daniel	71267787X	60,00
2.348/2005	Llorente Mediavilla, Carlos	71259697Q	96,00
4.006/2005	Lopidana Rubio, Ana María	13068732V	48,00
1.684/2005	Losantos Nogal, Luis Miguel	13148053B	96,00
5.113/2005	Losantos Nogal, Luis Miguel	13148053B	60,00
6.563/2005	López Cunquero, Luis Manuel	13145154X	60,00
3.142/2005	López Herreros, Pedro María	13013081	96,00
5.098/2005	López López, Caridad	13072573V	96,00
5.953/2005	López Navascues, Luis	17906792	60,00
6.238/2005	López Navascues, Luis	17906792	60,00
6.288/2005	López Navascues, Luis	17906792	60,00
7.474/2005	López Navascues, Luis	17906792	60,00
3.942/2005	López Vicente, Juan Miguel	13070311	60,00
5.815/2005	Mahamud Cantero, Francisco Javier	13166215	60,00
1.778/2005	Marcos Mediavilla, Pedro Luis	13143352W	96,00
2.816/2005	Marcos Tomé, David	07128215	60,00
1.283/2005	Mariscal López, Tomás	71250502	96,00
453/2005	Marín Adrián, Agustín	13071301	96,00
4.203/2005	Martín Tarrero, José Ezequiel	13137269	60,00
169/2005	Martínez Ahedo, Rosa María	13059125	96,00
3.521/2005	Martínez Díez, Prudencio	13150942W	60,00
2.230/2005	Martínez Fernández, José	14895812	96,00
4.907/2005	Martínez García, Rafael	13030092	96,00
1.353/2005	Martínez López, Enrique	13070449D	96,00
7.430/2005	Martínez Pérez, Marta	13160432Q	60,00
5.671/2005	Martínez Rojo, José Luis	13146985R	96,00
6.278/2005	Martínez Rojo, José Luis	13146985R	60,00
1.680/2005	Medina Santamaría, Roberto Audaz	13117436	96,00
20.892/2004	Meléndez García, Pilar	13113225M	96,00
6.943/2005	Mena Sierra, Jesús Angel	20175776	60,00
593/2005	Merino Benito, Angel	16602080	96,00
4.888/2005	Miguel Montoya, Rodrigo	71276125	60,00
3.087/2005	Miyar Cantoral, Julio Rafael	30645316	96,00
659/2005	Molinero Conejo, Inmaculada	13101831	96,00
16.117/2004	Montajes e Instalac. Mediavilla, S.L.	B09292947	301,00
1.610/2005	Moral Marcos, María Belén	13119366	96,00
5.111/2005	Moreira Enríquez, Robinson Rafael	X04456871T	60,00
3.445/2005	Moreno Fernández, Milagros y José Luis	13042398H	60,00
5.436/2005	Muñoz González, Carlos	13149649C	60,00
5.888/2005	Muñoz Jurado, Teresa Begoña	13093248S	60,00
959/2005	Muro Conde, Oscar	13148773	96,00
1.439/2005	Muro Martín, Bibiana	13072031	96,00
2.552/2005	Negrín Padilla, Francisco Marcelino	42010396	96,00
4.196/2005	Núñez Castaño, Ignacio	71261976H	60,00
574/2005	Olalla Blanco, Carlos	71259358	96,00
5.985/2005	Olarte Martínez, Martín	13124193	60,00
5.324/2005	Ortega Lara, Ana María	37246672N	96,00
4.433/2005	Ortiz Tenreiro, Daniel	13159137	450,00

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
4.246/2005	Pacheco Fernández, José Ramón	76716737	450,00
2.500/2005	Padrones Arnaiz, Alberto	22731536	96,00
3.379/2005	Pampliega Martínez, Mario	13146279P	60,00
4.821/2005	Pastor Hernán, Jaime	13066222Z	96,00
3.306/2005	Peco Martínez, Néstor	71274476Y	96,00
5.980/2005	Peirotén Marijuán, María del Pilar	71256385	96,00
4.858/2005	Peláez Cortezón, Almudena	13140541	60,00
4.043/2005	Peláez López, Carlos	13048667P	96,00
1.484/2005	Peña Martínez, Oscar de la	71263503G	96,00
6.959/2005	Pérez Brieva, Miguel Angel	15228643K	60,00
6.653/2005	Pérez Gutiérrez, Eugenio	13915163	96,00
3.627/2005	Pérez Marina, Juliana	13051735	60,00
4.483/2005	Pérez Pérez, Román	13030299V	96,00
6.720/2005	Pérez Ramos, Evaristo	13117191S	96,00
2.615/2005	Pineda Hernando, Juan Carlos	13096682E	60,00
10.945/2005	Pineda Pineda, John William	X03030403S	96,00
3.346/2005	Pino Jorge, Roberto	13103020N	60,00
3.439/2005	Pinto Pascual, José María	13025207	96,00
7.658/2005	Presa Abella, Jesús Carlos	13106396F	48,00
1.437/2005	Prieto Jimeno, María Jesús	13116040Z	96,00
1.604/2005	Primo Martínez, Consuelo	11685278J	96,00
20.887/2004	Quintano de la Cámara, Amando Ernesto	13119375Z	450,00
2.903/2005	Quiterio Ontoria, Juan Carlos	13126529S	60,00
1.955/2005	Ramírez Bravo, Francisco Javier	18961457G	96,00
4.352/2005	Ramón López, Miguel Angel	01098253A	60,00
3.259/2005	Rilova Fernández, Casilda	13068104X	96,00
10.492/2005	Rivas López, Fernando María	13078458Z	60,00
11.204/2005	Rivera García, Ampelio	13270861	60,00
5.497/2005	Rodrigo Alejos, Ana Belén	13169935C	60,00
4.496/2005	Rodríguez Arce, César	13098109T	60,00
2.483/2005	Rodríguez de la Peña, José Angel	13943394	96,00
4.900/2005	Rodríguez Saiz, Lorenzo	71244458A	48,00
1.080/2005	Rodríguez Tomillo, César	13156062Q	96,00
5.115/2005	Rojo Pedrosa, María del Carmen	12355634B	60,00
4.347/2005	Ruiz Alonso, Amancio	13026478Z	96,00
20.891/2004	Ruiz Arnaiz, Miguel Angel	13076530H	96,00
7.705/2005	Ruiz López, Gabriel	13070006	60,00
1.145/2005	Ruiz Mata, Luis María	13093379P	96,00
5.502/2005	Rupérez Sagredo, María Begoña	30674319R	60,00
2.457/2005	Salceda Arnáez, Eugenio	71275803E	96,00
6.208/2005	Salceda Arnáez, María Angeles	71263639W	60,00
1.629/2005	Salguero de Ugarte, Amalio Jesús	13131049G	96,00
2.643/2005	San Eustaquio Arribas, María Teresa de	13143006R	48,00
4.174/2005	San Miguel Manzanedo, José María	13133812F	48,00
2.788/2005	San Primo Pardo, José Francisco	13156513F	96,00
4.166/2005	Sancho Díez, Ricardo	13042716Z	48,00
6.757/2005	Santamaría Santos, Francisco Javier	71271518S	60,00
4.877/2005	Santiago Castillo, Emilio Roberto	13135193P	96,00
2.673/2005	Santos Espeja, José Javier	71286359	96,00
3.028/2005	Santos García, María Victoria	13122818	60,00
3.366/2005	Santos García, María Victoria	13122818	60,00
3.422/2005	Santos García, María Victoria	13122818	60,00
3.038/2005	Sanz Marina, Alfonso	13158897E	60,00
4.825/2005	Sargento Hernández, Alejandro	03834629	60,00
4.245/2005	Sáenz González, María del Mar	16549247	60,00
3.328/2005	Sáenz Villanueva, Pablo Javier	13059884R	96,00
5.032/2005	Sáez Contreras, Fernando	13082303H	60,00
5.444/2005	Sáez Palacios, Tomás	13041956J	60,00
4.372/2005	Sáez Sastre, Oscar	13116790M	60,00
5.744/2005	Sainz Abad, Roberto	30611988T	48,00
1.608/2005	Sainz Ruiz, Marta	13150581	96,00
5.481/2005	Saiz Varona, Manuel	13049916S	60,00
4.626/2005	Sierra Galarón, Luis Oscar	13118531K	302,00
5.296/2005	Sierra Solana, Alejandro	13793401	48,00
4.340/2005	Sofainy Cámara, Khalid	13149446R	60,00
4.577/2005	Sofainy Cámara, Khalid	13149446R	60,00
3.732/2005	Torres Mendoza, Angel Luis	44981377	60,00
4.712/2005	Torres Mendoza, Angel Luis	44981377	96,00
14.730/2004	Transportes Amancio Nieto Villar, S.L.	B09297227	301,00
5.441/2005	Triguero Manuel, Lourdes	13117566E	96,00
21.100/2004	Valdenoceda, S.L.	B81670465	301,00
4.130/2005	Valle García, Ana María	13039096M	96,00
2.844/2005	Varga Santamaría, Francisco José	13091384	60,00
1.463/2005	Vázcones Moreira, Fidel Lenin	X03034285X	96,00
3.154/2005	Velasco Alonso, María Delia	13051903R	96,00
4.560/2005	Ventura Vásquez, Higinia	71278030H	60,00
2.841/2005	Vesga García, Luis	13046969N	60,00
4.632/2005	Vicario García, Ricardo	13163766S	96,00
3.807/2005	Vicario Santamaría, Teodomiro	13095000	96,00
10.200/2005	Vidal Cid, Luis	13158773J	60,00
4.453/2005	Villanueva Ventura, David	38091995Q	60,00
1.689/2005	Villar Aguilar, Rodrigo	13151828Z	96,00
4.147/2005	Viscarret Lozano, Verónica Virginia	34829849	96,00
2.475/2005	Vivar Pérez, Roberto	71266230	96,00
3.457/2005	Vornicu Adrian, Aurel	X01720455D	60,00
5.582/2005	Zorraquino Pérez, Jonatan		60,00
7.741/2005	Zorraquino Pérez, Jonatan		60,00
2.587/2005	Zuluaga Gutiérrez, Edilberto	X03875884Q	96,00

Burgos, 22 de noviembre de 2005. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200509158/9091. – 1.038,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
6.628/2005	Presa García, Eduardo	13132757X	96,00

Burgos, 22 de noviembre de 2005. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200509159/9092. – 93,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Santiago, de Burgos

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Tel.: 947 288 825. Fax: 947 288 832. Expediente: 183/05.

2. *Objeto del contrato:* Obras de remodelación de la Plaza de Santiago.

3. *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución es de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. *Presupuesto base de licitación:* 1.103.297,44 euros (incluidos IVA, gastos e impuestos).

6. *Garantía provisional:* 22.066 euros.

7. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y fax: 947 264 204 y página web municipal: www.aytoburgos.es

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e).

9. *Presentación de las ofertas:*

- Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polisón del Teatro Principal, Paseo del Espolón, 1.ª planta.

11. *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

12. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 30 de noviembre de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200509204/9129. – 184,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

En Canicosa de la Sierra, a 29 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200509132/9083. – 68,00

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 27 de octubre de 2005, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal de Canicosa de la Sierra.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante un plazo de treinta días a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 29 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200509133/9084. – 68,00

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado para la ejecución de la obra «Instalación deportiva de titularidad pública: Rocódromo en paredes del frontón de Canicosa de la Sierra», redactado por el Arquitecto Técnico D. Luis M.ª de la Peña del Hierro, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que exista reparo o reclamación alguna, el citado proyecto técnico se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de más trámite.

En Canicosa de la Sierra, a 29 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200509134/9085. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Subasta para la enajenación de las parcelas A-25 y A-26 del Polígono Industrial «El Majano»

Por acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2005, ha sido aprobada la enajenación de las parcelas A-25 y A-26 del Polígono Industrial «El Majano», de Quintanar de la Sierra, por subasta pública, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las parcelas descritas, cuyo contenido es el siguiente:

1. - *Organo de contratación:* El Pleno del Ayuntamiento.

2. - *Modalidad de adjudicación:* Expediente ordinario, por procedimiento restringido, mediante la forma de subasta.

3. - *Objeto del contrato:* Enajenación de las parcelas A-25 y A-26 del Polígono Industrial «El Majano», en Quintanar de la Sierra.

4. - *Proposiciones:* Las proposiciones serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente y se presentarán en un sobre que se titulará «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación

de las parcelas A-25 y A-26 del Polígono Industrial "El Majano", de Quintanar de la Sierra» y que incluirá un sobre «A» con la proposición para tomar parte y un sobre «B» con la oferta económica.

5. - *Capacidad:* Podrán optar a la subasta quienes pretendan desarrollar actividades incluidas en alguno de los códigos C.N.A.E. (Código Nacional de Actividades Económicas) de las líneas de Turismo o Comercio.

6. - *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. - *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las diez horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

8. - *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 662,80 euros, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

9. - *Modelo de proposición* (sobre A):

D. ....., con domicilio en ....., Municipio ....., C.P. ....., y D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado de la convocatoria de subasta, por procedimiento restringido y tramitación urgente, para la enajenación de las parcelas A-25 y A-26 del Polígono Industrial «El Majano», de Quintanar de la Sierra, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º ....., de fecha .....

Expone: Que está interesado en la adquisición de las parcelas A-25 y A-26 del Polígono Industrial «El Majano», de Quintanar de la Sierra, para el desarrollo de la actividad de las siguientes características:

- Tipo de actividad: .....
- Inicio de la actividad: .....
- Inversiones a realizar: .....
- N.º de puestos de trabajo a crear: .....
- Características principales de las construcciones: .....
- Programa de inicio y fin de las obras y de inicio de la actividad: .....

10. - *Modelo de oferta económica* (sobre B):

Don/Doña ....., con domicilio en ....., Municipio ....., C.P. ..... y D.N.I. ....., expedido en ....., con fecha ....., en su propio nombre (o en representación de .....), enterado de la subasta, por procedimiento restringido, para la enajenación de las parcelas A-25 y A-26 del Polígono Industrial «El Majano», de Quintanar de la Sierra, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien licitado en el precio de ..... euros (letra y número), más el 16% de I.V.A., con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la citada licitación, las cuales conozco y acepto en su integridad, y bajo los compromisos previos por mí señalados en el contenido del sobre «A», a cuyo cumplimiento me obligo, así como de mantener esta oferta durante el plazo de cuatro meses.

En Quintanar de la Sierra, a 5 de diciembre de 2005. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200509181/9096. – 252,00

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras «16 VPOPP-Convenidas», redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Martínez, por importe de 1.784.623,82 euros, de presupuesto general, se somete a información pública durante quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y, en su caso, reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, a 7 de diciembre de 2005. – El Alcalde-Presidente, David de Pedro Pascual.

200509182/9097. – 68,00

Contratación de la obra de 16 VPOPP-Convenidas

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en fecha 2 de diciembre de 2005, el acuerdo de aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta pública y tramitación urgente, de la obra de 16 VPOPP-Convenidas, en Quintanar de la Sierra, así como el pliego de cláusulas administrativas que conlleva dicho expediente, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueden presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en procedimiento abierto y tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de «16 VPOPP-Convenidas», según proyecto redactado por D. Miguel Angel Martínez Martínez.

Tipo de licitación: 1.226.072,55 euros (IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos).

Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Pago: Con cargo a la partida 16019 del presupuesto general.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional, de 24.521,45 euros. Definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría E.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del tercer día hábil, después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones, modelos y resto de condiciones: El recogido en la cláusula 17 de pliego de condiciones.

En Quintanar de la Sierra, a 7 de diciembre de 2005. – El Alcalde-Presidente, David de Pedro Pascual.

200509183/9098. – 144,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial de modificaciones de presupuesto

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos que se detallan a continuación:

Expedientes de modificación del presupesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar:

- Expte. 4/05. Modificación del presupuesto de bajas por anulación por importe de 155.436,80 euros de baja en el presupuesto de gastos y de ingresos.

- Expte. 5/05. Modificación del presupuesto de suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas de gastos, por importe de 100.859,20 euros, que no supone modificación del importe total del presupuesto de gastos.

- Expte. 6/05. Modificacion del presupuesto de suplemento de créditos financiado con mayores ingresos y remanente líquido de Tesorería, por importe de 833.289,14 euros de aumento en el presupuesto de gastos y de ingresos.

Expediente de modificación del presupuesto del OO.AA. Escuela de Música:

- Expte. 1/05. OO.AA. Escuela de Música: Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, por importe de 8.200,00 euros.

Expediente de Modificación del presupuesto del OO.AA. Patronato del Museo:

- Expte. 1/05. OO.AA. Patronato del Museo: Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, por importe de 2.000;00 euros.

Dichos expedientes estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Medina de Pomar, a 5 de diciembre de 2005. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200509144/9094. – 68,00

LOTERIA NACIONAL

Asociación Cultural y Recreativa «Los Felices»

Habiéndose padecido error en la reserva del número correspondiente al sorteo de la Lotería de Navidad (22 de diciembre de 2005), se hace saber que los poseedores de las participaciones del número 27.298 juegan las mismas cantidades en el número 14.498.

Burgos, 14 de diciembre de 2005. – El Presidente, Miguel Angel García Sendino.

200509198/9126. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2005

En cumplimiento del artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2005 que se hace público a nivel de capítulos:

Partida: 4.622.00.

Descripción: Primera fase de las obras del Centro Cívico Administrativo y Médico de Sotopalacios.

Importe: 38.000,00 euros.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

No obstante la interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200509152/9095. – 68,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Cancelación de aval

Por D. Isaac Montoya Ortega, se ha solicitado la cancelación del aval por importe de 18.000,00 euros, prestado en su día por Construcciones Isaac y Cari, S.L., C.I.F. B09281825, en relación a las obras correspondientes a la licencia concedida el día 17 de octubre de 2002, para la ejecución de 16 viviendas, en calle Travesía Palacio de Arcos de la Llana.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, se realicen por los interesados, las alegaciones que se consideren oportunas, ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 25 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200509143/9093. – 68,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Exposición al público del presupuesto de 2005

El Pleno del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2005. Durante quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el citado acuerdo se expone al público, para que los interesados legitimados de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar cuantas reclamaciones consideren necesarias.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Torrecilla del Monte, a 30 de noviembre de 2005. – El Alcalde, José García Román.

200509185/9130. – 68,00

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Exposición al público del presupuesto de 2005

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2005. Durante quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el citado acuerdo se expone al público, para que los interesados puedan plantear cuantas alegaciones estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Madrigal del Monte, a 2 de diciembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200509186/9131. – 68,00

Ayuntamiento de Villaldemiro

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, quedan expuestas al público, en este Ayuntamiento,

por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la cuenta general del presupuesto y la liquidación correspondiente al ejercicio de 2004, a los efectos de su examen y reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito, ante el Pleno de la Corporación, los reparos y observaciones que procedan, por las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Villaldemiro, a 2 de diciembre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200509222/9137. – 68,00

Por este Ayuntamiento, se ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2005. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villaldemiro, 2 de diciembre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200509223/9138. – 68,00

Ayuntamiento de Tamarón

Por este Ayuntamiento, se ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2005. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tamarón, a 2 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Miguel Frías Santos.

200509224/9139. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, quedan expuestas al público, en este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la cuenta general del presupuesto y la liquidación correspondiente al ejercicio de 2004, a los efectos de su examen y reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito, ante el Pleno de la Corporación, los reparos y observaciones que procedan, por las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

Tamarón, a 2 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Miguel Frías Santos.

200509225/9140. – 68,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, en fecha 28-10-2005, tiene acordado iniciar expediente de cesión gratuita de finca número 270 del polígono 504, con referencia catastral número 0926450400270000FE, en su cuota, parte segregada A, de forma irregular, con una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta metros cuadrados (4.880,00 m.^{2}). Linda, al norte, con la parcela segregada B; por el sur, con el camino de Valcabado de Roa; por el este, con casco urbano; y por el oeste, con camino, a la empresa pública de la Junta de Castilla y León GICAL, S.A.

En cumplimiento del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las reclamaciones y observaciones pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de miércoles a viernes, de 10 a 14 horas.

En Pedrosa de Duero, a 25 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200509221/9136. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base a la adjudicación, mediante subasta, de la finca urbana «Parcela número 27 del P.P. 5 de Ordenación Industrial de Villadiego. 1.ª Fase», con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Villadiego.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1) *Objeto:* Enajenación de la parcela número 27 del P.P. 5, de Ordenación Industrial de Villadiego. 1.ª Fase.

2) *Organo de adjudicación:* El Pleno de este Ayuntamiento.

3) *Tipo mínimo de licitación:* 19.200 euros. Dicho importe podrá ser mejorado al alza, sin que se admitan proposiciones que no cubran dicho importe.

4) *Garantía provisional:* No se fija.

5) *Modelo de proposición:* Conforme a pliego.

6) *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Villadiego, entre las diez y las trece horas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7) *Apertura de proposiciones:* En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el primer lunes hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de solicitudes, a las 13.00 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del RDL 781/86, por el que se regula el TRRL, así como lo dispuesto en el art. 78 del RDL 2/2000, por el que se regula el TRLCAP.

En Villadiego, a 5 de diciembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200509263/9178. – 108,00

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS
Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS. Teléfono 947 47 12 80